PUNTOS DE SUSCRICION.

En Madrid, en la Administracion de la Imprenta Nacional, plaza de

En Provincias, en ta Administración de la imprenta nacional, plana 2 Pontejos (antigua casa de Postas).

En Provincias, en todas las Administraciones de Correos.

En París, C. A. Saavedra, rue Taitbout, núm. 55.—E. Denné
Symmitz, 2. rue Favart, 2.

LOS ANUNCIOS Y SUSCRICIONES PARA LA GACETA SE reciben en la Administracion de la Imprenta Nacional (entrada por la calle de San Risardo) desde las diez de la mañana hasta las tres y media de la sarde todos los dias ménos los festivos.

Para la venta de obras y ejemplares de la GACETA está abierto el despacho de libros desde las diez de la mañana basta las cuatro y media de la tardo.

La correspondencia se remitirá franqueada con sobre al Sr. Director de la GACETA DE MADROD



PRECIOS DE SUSCRICION.

		Pesetas.
MADRID	Por un mes	
PROVINCIAS INCLUSAS LAS ISLAS	Por tres meses	. 18
BALEARES Y CANARIAS	Por seis meses	. 36
PROVINCIAS, INCLUSAS LAS ISLAS BALEARES Y CANARIAS	Por un año	. 66
Extranjero	Por tres meses	. 25 . 35
LOS elemplares sueltos atra	sados y corrientes so von	a an a'
despacho de libros á 50 céntim descuento.	os de peseta cada uno, libro	es de todo

Las reclamaciones por extravío de los ejemplares de la GACETA SE servirán á los suscritores dentro de los plazos siguientes:

Madrid. ocho dias.— Provincias, un mes.— Ultramar y extranjero tres meses. Pasados estos plazos sólo se servirán al precio de venta como ejemplares qualtes.

GACETA DI

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

EXPOSICION.

SENOR: Nuestro Código político, que da al poder judicial la importancia que le corresponde en los países civilizados, como que es la más firme garantía de todos los derechos, establece por su art. 91, siguiendo el ejemplo de Constituciones anteriores, que la justicia se administre en nombre del Rey; precepto que igualmente se consigna en los artículos 1.º y 670 de la ley provisional orgánica. No habiéndose determinado con posterioridad la forma en que ha de cumplimentarse aquella disposicion por los Tribunales y Juzgados, es indispensable fijarla para que exista sobre el particular la uniformidad debida; y al efecto el Ministro que suscribe, de acuerdo con el Consejo de Ministros, tiene la honra de someter á la aprobacion de V.M. el siguiente proyecto de decreto.

Madrid 12 de Febrero de 1872.

El Ministro de Gracia y Justicia,

Eduardo Alonso y Colmenares.

DECRETO.

En atencion á las razones expuestas por el Ministro de Gracia y Justicia, de conformidad con el parecer del Consejo de Ministros,

Vengo en decretar:

Artículo 1.º Las Reales provisiones, ejecutorias ó despachos que se expidan por el Tribunal Supremo y por las Audiencias se encabezarán con la fórmula establecida por las leyes, á saber: D. Amadeo primero, por la gracia de Dios y la voluntad nacional Rey de España.

Art. 2.º En los exhortos, suplicatorios y demás documentos análogos, expedidos por los Juzgados de primera instancia, la fórmula será: En nombre de S. M. D. Amadeo primero, &c.

Dado en Palacio á doce de Febrero de mil ochocientos setenta y dos.

AMADEO.

El Ministro de Gracia y Justicia, Eduardo Alonso y Colmenares.

EXPOSICION.

SEÑOR: La experiencia tiene acreditado que las economías poco meditadas en ciertos ramos de la Administracion producen un efecto contrario al propósito que las sirvió de base. Si demostracion necesitase esta verdad, se hallará sobradamente en la desfavorable acogida que tuvo la supresion de Juzgados acordada por Real decreto de 27 de Junio de 1867.

Pronunciada desde luego la opinion pública en contra de aquella medida, no recibirá cumplida satisfaccion hasta que se restablezcan, entre dichos Juzgados, todos los que con tanta razon como insistencia vienen reclamando los pueblos directamente interesados por los graves perjuicios que hoy sufren y que el Gobierno está en el deber de subsanar; deber tanto más grato de cumplir para este, cuanto que el verdadero barómetro de la ilustracion de un país es el mayor ó menor culto que rinde á la justicia y el esplendor de que rodea á los Tribunales para el desempeño de su mision augusta, sin escatimar los recursos que exija tan preferente atencion.

Fundado en estas consideraciones, y en su constante deseo de acudir á las verdaderas necesidades de la administracion de justicia, propuso el Ministro que suscribe, y V. M. decretó en 8 y 22 de Enero ultimo, el restablecimiento de algunos de los suprimidos Juzgados; y existiendo iguales fundamentos respecto de otros varios, tiene hoy la honra de someter á la aprobacion de V. M., de acuerdo con el Consejo de Ministros, el siguiente proyecto de decreto.

Madrid 12 de Febrero de 1872.

El Ministro de Gracia y Justicia,

Eduardo Alonso y Colmenares.

DECRETO.

En atencion á las razones expuestas por el Ministro de Gracia y Justicia, de conformidad con el parecer del Consejo de Ministros.

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Se restablecen los Juzgados de primera instancia de Barco de Avila, Sacedon, Escalona, Madridejos, Sedano, San Vicente de la Barquera, Negreira, Montefrío, Alberique y Mota del Marqués, correspondientes á las provincias de Avila, Guadalajara, Toledo, Búrgos, Santander, Coruña, Granada, Valencia y Valladolid, con la categoría de entrada y la misma demarcacion que tenian cuando fueron suprimidos por Real decreto de 27 de Junio de 1867; con la única excepcion de agregarse al de Barco de Avila el Ayuntamiento de Avellaneda, que hoy pertenece al Juzgado de Piedrahita.

Art. 2.º Volverán á formar parte de este último todos los Ayuntamientos segregados del mismo é incorporados á los de Avila y Arévalo por el mencionado Real decreto.

Art. 3.º Los gastos de personal y material que origine dicho restablecimiento se imputarán por ahora al art. 2.º, capítulo 8.°, seccion 3.ª del presupuesto vigente, consignándose en el que se forme para el año económico de 1872 á 73 la suma necesaria al efecto.

Art. 4.º El Ministro de Gracia y Justicia dictará las disposiciones oportunas para el exacto cumplimiento del presente decreto.

Dado en Palacio á doce de Febrero de mil ochocientos setenta y dos.

AMADEO.

El Ministro de Gracia y Justicia, Eduardo Alonso y Colmenares.

DECRETOS.

Visto el expediente instruido con motivo de la solicitud de indulto elevada por José Lorenzo Patricio, confinado en el presidio de Valencia, y sentenciado por la Audiencia de Cáceres á nueve años de prision mayor y dos meses de arresto en causa sobre homicidio y lesiones:

Considerando que, segun informa el Tribunal sentenciador, la causa originaria del hecho fué, por una parte la temeraria insistencia de los ofendidos en querer entrar con sus ganados en los terrenos que custodiaba el procesado, y por otra el excesivo celo de este por los intereses del propietario de los mismos:

Considerando que lleva ya cumplidos cerca de dos años de condena, dando pruebas de verdadero arrepentimiento, como asimismo la larga prision preventiva que sufrió, y que su numerosa familia no cuenta con otros medios de subsistencia que los que él la proporcionaba:

Considerando que el Tribunal sentenciador y Seccion de Estado y Gracia y Justicia del Consejo de Estado, al evacuar sus respectivos informes, opinan que puede concederse á este interesado el indulto del resto de la condena:

Y teniendo presente lo que dispone la ley provisional estableciendo reglas para el ejercicio de la gracia de indulto;

Usando de la facultad que se Me concede en el caso 6.º del art. 73 de la Constitucion; de acuerdo con el Consejo de Ministros, y oido el parecer del Tribunal sentenciador y Seccion de Estado y Gracia y Justicia del Consejo de Estado,

Vengo en conceder al referido José Lorenzo Patricio rebaja de la mitad de las condenas que le fueron impuestas por los expresados delitos.

Dado en Palacio á doce de Febrero de mil ochocientos setenta y dos.

AMADEO.

El Ministro de Gracia y Justicia, Eduardo Alonso y Colmenares.

Vista la exposicion elevada por la Sala segunda de la Audiencia de Búrgos, en conformidad á lo dispuesto en el | Eugenio de Gaminde.

último párrafo del art. 2.º del Código penal, proponiendo la reduccion á 36 meses de prision correccional de la penalidad de 27 meses de igual prision impuesta por la misma á Luis Urbina y Estabillo por cada uno de cinco deli-

Considerando que el Tribunal sentenciador cree que de la rigurosa aplicacion de las disposiciones del Código resulta notablemente excesiva la pena impuesta á este penado, atendido el grado de malicia y el daño causado por los delitos:

Y teniendo presente lo dispuesto en la ley provisional estableciendo reglas para el ejercicio de la gracia de

Usando de la facultad que se Me concede en el caso $6.^\circ$ del art. 73 de la Constitucion; de acuerdo con el Consejo de Ministros y Seccion de Estado y Gracia y Justicia del Consejo de Estado,

Vengo en acceder á lo propuesto por la referida Sala, reduciendo á 36 meses de prision correccional los 135 de igual prision que le fueron impuestos por cinco delitos de estafa.

Dado en Palacio á doce de Febrero de mil ochocientos setenta y dos.

AMADEO.

El Ministro de Gracia y Justicia,

Eduardo Alonso y Colmenares.

Visto el expediente de indulto promovido por Benito y Gregorio Vera. Gregorio y Juan Mignel Jimenez, Estanislao Araiz y Alejandro Egea, sentenciados por la Audiencia de Zaragoza, los dos primeros á 30 meses de prision correccional cada uno por el delito de homicidio frustrado, y los restantes á 44 meses de igual prision por el de homicidio, y además los dos últimos á tres meses de arresto mayor por el de lesiones ménos graves:

Considerando que el delito tuvo lugar en época de elecciones, y que no es de los que alarman á la sociedad ni de los que revelan perversidad de ánimo:

Considerando que estos procesados han observado una conducta sumamente ejemplar, tanto antes de cometer los expresados delitos como durante su permanencia en el presidio de Zaragoza, donde han dado pruebas de arrepentimiento:

Y teniendo presente que el indulto no perjudica al derecho de tercero, y lo que dispone la ley provisional estableciendo reglas para el ejercicio de dicha gracia;

Usando de la facultad que se Me concede en el caso 6.º del art. 73 de la Constitucion; de acuerdo con el Consejo de Ministros y el Tribunal sentenciador, y oido el parecer de la Seccion de Estado y Gracia y Justicia del Consejo de Estado,

Vengo en conceder á los referidos Benito y Gregorio Vera, Gregorio y Juan Miguel Jimenez, Estanislao Araiz y Alejandro Egea indulto del resto de las penas que les fueron impuestas por los expresados delitos.

Dado en Palacio á doce de Febrero de mil ochocientos setenta y dos.

AMADEO.

El Ministro de Gracia y Justicia, Eduardo Alonso y Colmenares.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

DECRETOS.

Vengo en nombrar Capitan general del distrito de Cataluña al Teniente General D. Antonio del Rey y Caballero. que actualmente desempeña igual cargo en el de Castilla la Nueva.

Dado en Palacio á catorce de Febrero de mil ochocientos setenta y dos.

AMADEO.

El Ministro de la Guerra,

Vengo en nombrar Capitan general del distrito de Castilla la Nueva al Teniente General D. Cándido Pieltain y Jove-Huergo, que en la actualidad desempeña el cargo de Director general de Infantería.

Dado en Palacio á catorce de Febrero de mil ochocientos setenta y dos.

AMADEO.

El Ministro de la Guerra,

Eugenio de Gaminde.

Exposicion.

SEÑOR: Por Real decreto de 23 de Junio de 1863 se dispuso que se redujesen á una de cada dos las vacantes que se proveyeran en las clases de Tenientes Generales y Mariscales de Campo, y una de cada tres en las de Brigadieres, teniendo para ello en cuenta que se habia reducido notablemente el personal del Estado Mayor general del Eiército desde que se expidió el Real decreto de 5 de Setiembre de 1854, que regularizó la amortizacion de las vacantes de Oficiales generales, existiendo en esta fecha cinco Capitanes Generales, 72 Tenientes Generales, 182 Mariscales de Campo y 356 Brigadieres, miéntras que en 1863 habia cinco Capitanes Generales, 64 Tenientes Generales, 135 Mariscales de Campo y 346 Brigadieres. La baja desde entónces ha sido aun mayor á pesar de las vicisitudes políticas por que ha atravesado el país, pues el cuadro del Estado Mayor general se compone hoy de cuatro Capitanes Generales, 61 Tenientes Generales, 109 Mariscales de Campo y 322 Brigadieres, de cuyo personal 232 pasan de 60 años.

El estado del Tesoro exige que siga reduciéndose este personal; pero tambien es necesario no matar las legítimas aspiraciones de los Jefes superiores del Ejército, ni el movimiento consiguiente que estos ascensos producen en las clases inferiores de las armas generales, cuyas escalas se hallan ya bastante paralizadas.

Para conseguirlo cree el Ministro que suscribe que basta restablecer el Real decreto que sobre el asunto se expidió en 1.º de Febrero del año próximo pasado, que es igual al de 23 de Junio de 4863; pero con la restriccion de que tambien cubran vacante los ascendidos por mérito de guerra en armonía con lo que dispuso el Real decreto de 27 de Octubre último, si bien amortizándose en este caso una vacante por cada ascenso, con lo cual se conseguirá que siga rápidamente reduciéndose el personal excedente del Estado Mayor general.

rundado en las precedentes consideraciones, el Ministro que suscribe, de acuerdo con el Consejo de Ministros, tiene la honra de someter á la aprobacion de V. M. el adjunto proyecto de decreto.

Madrid 14 de Febrero de 1872.

Vengo en decretar lo siguiente:

El Ministro de la Guerra,

Eugenio de Gaminde.

DECRETO.

Conformándome con lo propuesto por mi Ministro de la Guerra, de acuerdo con el Consejo de Ministros,

Primero. Se restablece mi Real decreto de 1.º de Febrero de 1871, que dispone que de cada dos vacantes que ocurran en las clases de Teniente General y Mariscal de Campo sólo se cubra una, y otra por cada tres que resulten en las de Brigadieres.

Segundo. Por cada ascenso de Teniente General, Mariscal de Campo ó Brigadier que se conceda por mérito de guerra, se amortizará una vacante de la clase correspondiente.

Dado en Palacio á catorce de Febrero de mil ochocientos setenta y dos.

AMADEO.

· El Ministro de la Guerra, Eugenio de Gaminde.

DECRETOS.

Atendiendo á los servicios y circunstancias del Brigadier D. Cárlos Saenz Delcourt,

Vengo en promoverle al empleo de Mariscal de Campo en el turno correspondiente á las vacantes ocurridas por ascenso de D. Cándido Pieltain y fallecimiento de D. Juan Vasco

Dado en Palacio á catorce de Febrero de mil ochocientos setenta y dos.

AMADEO.

El Ministro de la Guerra,

Eugenio de Gaminde.

Atendiendo á los servicios y circunstancias del Brigadier D. Manuel Andía y Abela,

Vengo en promoverle al empleo de Mariscal de Campo

en el turno correspondiente á las vacantes ocurridas por fallecimiento de D. Joaquin Fítor y D. Antonio Cebollino.

Dado en Palacio á catorce de Febrero de mil ochocientos setenta y dos.

AMADEO.

El Ministro de la Guerra, Eugenio de Gaminde.

Atendiendo á los servicios y circunstancias del Brigadier D. José Merelo y Calvo,

Vengo en promoverle al empleo de Mariscal de Campo en el turno correspondiente á las vacantes ocurridas por fallecimiento de D. Joaquin Fernandez de Córdova, Marqués de Malpica, y ascenso de D. Víctor Sierra.

Dado en Palacio á catorce de Febrero de mil ochocientos setenta y dos.

AMADEO.

El Ministro de la Guerra, Eugenio de Gaminde.

Atendiendo á los servicios y circunstancias del Brigadier D. Eulogio Gonzalez é Iscar,

Vengo en promoverle al empleo de Mariscal de Campo en el turno correspondiente á las vacantes ocurridas por ascenso de D. Manuel de la Serna y fallecimiento de Don Jorge Thomas.

Dado en Palacio á catorce de Febrero de mil ochocientos setenta y dos.

AMADEO.

El Ministro de la Guerra, Eugenio de Gaminde.

Atendiendo á los servicios y circunstancias del Brigadier D. Eduardo Nouvilas y Alsina,

Vengo en promoverle al empleo de Mariscal de Campo en el turno correspondiente á las vacantes ocurridas por fallecimiento de D. Ignacio Chinchilla y D. Eusebio Puello.

Dado en Palacio a catorce de Febrero de mil ochocientos setenta y dos.

AMADEO.

El Ministro de la Guerra, Eugenio de Gaminde.

Atendiendo á los servicios y circunstancias del Coronel de infantería, Oficial de la clase de segundos del Ministerio de la Guerra, D. Teodoro Sagasta y Antoñana,

Vengo en promoverle al empleo de Brigadier en el turno correspondiente á las vacantes ocurridas por ascenso de D. Vicente de Vargas y fallecimiento de D. Cárlos Linares y D. Francisco Keyser.

Dado en Palacio á catorce de Febrero de mil ochocientos setenta y dos.

AMADEO.

El Ministro de la Guerra,

Eugenio de Gaminde.

Atendiendo á los servicios y circunstancias del Coronel de infantería, Gobernador militar de la provincia de Huesca, D. Francisco Sasot y Nogueras,

Vengo en promoverle al empleo de Brigadier en el turno correspondiente á las vacantes ocurridas por ascenso de D. Cárlos Saenz Delcourt, D. Manuel Andía y D. José Merelo.

Dado en Palacio á catorce de Febrero de mil ochocientos setenta y dos.

AMADEO.

El Ministro de la Guerra, Eugenio de Gaminde.

Atendiendo a los servicios y circunstancias del Coronel del regimiento infantería de Albuera D. José Diaz Ilarraza y Marcó,

Vengo en promoverle al empleo de Brigadier en el turno correspondiente á las vacantes ocurridas por fallecimiento de D. Joaquin Pastors, D. José Mellid Bolaños y D. Agustin Jimenez Bueno.

Dado en Palacio á catorce de Febrero de mil ochocientos setenta y dos.

AMADEO.

El Ministro de la Guerra, Eugenio de Gaminde.

MINISTERIO DE LA GOBERNACIONA

Exemo. Sr.: S. M. el Rey (Q. D. G.) ha visto con el mayor agrado el donativo hecho por V. E. con destino á las Bibliotecas de los Gobiernos de provincias de 49 ejemplares de la obra de Jonatás Dymond, Ensayos sobre los principios de moral, derechos y obligaciones del género humano, tanto en la vida privada como en la política, dada á luz en castellano y á sus expensas á fin de regalar una numerosa edicion al pueblo español, objeto de su mayor aprecio.

En su consecuencia se ha servido S. M. disponer se den á V. E. las gracias en su nombre por tan patriótico y desinteresado desprendimiento.

Lo que de Real órden comunico á V. E. para su inteligencia y satisfaccion. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 7 de Febrero de 1872.

SAGASTA.

Exemo. Sr. D. José Pease.

TRIBUNAL SUPREMO.

Sala primera.

Resultando que en 10 de Junio de 1870 Doña Francisca Gomez Holgado, con presentacion de una escritura de arrendamiento en favor de D. Jorge Francisco y D. Cláudio Luis Rossi de una casa de la propiedad de aquella señora, pidió ante el Juzgado de primera instancia del distrito de San Roman de Sevilla se expidiese contra estos últimos mandamiento de ejecucion por la cantidad de 3.500 rs. por alquileres vencidos y no satisfechos, correspondientes á los meses de Marzo, Abril y Mayo de dicho año, intereses y costas; y que acordado, así y requerido en su virtud el indicado D. Jorge Francisco, satisfizo en el acto principal y costas:

Resultando que en 9 de Diciembre del mismo año de 4870 presentó al Juzgado Doña Francisca nuevo escrito acompañando los recibos de los alquileres correspondientes á los meses de Setiembre, Octubre y Noviembre, y pidiendo que como continuacion de su indicada demanda ejecutiva y ampliacion de su objeto se ampliara la ejecucion despachada por la suma de 3.440 reales, réditos y costas; en cuya virtud el Juez acordó se despachase nuevo mandamiento por principal y costas causadas y que se causen, si bien en el mandamiento á su virtud expedido se mencionó únicamente la indicada cantidad principal:

Resultando que no habiendo podido el actuario requerir á los expresados Rossi con este nuevo mandamiento por hallarse ausentes, se le informó por D. Francisco Peñas y Cañas que tenia órden de los mismos de entregar á la Doña Francisca Gomez dicha cantidad de 3.140 rs., la cual fué en su virtud recogida por el actuario y entregada á aquella señora, quien la recibió protestando reclamar las costas é intereses legales:

Resultando que en efecto la Doña Francisca acudió con nuevo escrito al Juzgado atribuyendo á una equivocacion involuntaria el no haberse expresado en el último mandamiento que se requiriese tambien á los deudores al pago de las costas, y solicitando en su consecuencia que se tasasen estas por el actuario y se hiciese saber á aquellos las satisficiesen en el acto con las sobre-costas:

Resultando que tasadas dichas costas en la cantidad de 614 reales, el Juez mandó requerir á los Rossi para el pago de esta suma y de las sobre-costas; y que requerido en efecto el Don Cláudio Luis, se negó á satisfacer las unas y las otras, pidiendo reposicion de aquella providencia y apelando in voce subsidiariamente de ella, fundado en que ántes de ser requeridos él y su padre con el último mandamiento habia satisfecho Don Francisco Peñas y Cañas por órden suya los alquileres que debian:

Resultando que instruida de esta contestacion la Doña Francisca Gomez, presentó otro escrito manifestando que para evitar que los deudores utilizasen las excusas á que habian acudido para eludir el pago de las costas de dichas actuaciones se proponia reclamarles el importe de ellas en el correspondiente juicio á virtud de lo estipulado en la cláusula 2.ª de la escritura de arrendamiento, para lo cual pedia el desglose de esta misma escritura y testimonio del orígen y naturaleza de dichas actuaciones:

Resultando que acordada por el Juez esta solicitud, tasadas unicamente las costas en 939 rs., fueron citados los expresados Rossi á juicio verbal ante el Juez municipal del mismo distrito de San Roman por D. Vicente Vaca, como apoderado de la Doña Francisca, para el pago de dicha cantidad; y que á su consecuencia acudieron aquellos al Juzgado de primera instancia reconociéndole como único competente para resolver aquella reclamacion, y solicitando que oficiara al municipal para que se inhibiera de su conocimiento y se la remitiera, á cuya pretension acordó dicho Juez de primera instancia en auto de 13 de Febrero de 1871 no haber lugar á ella:

Resultando que apelado por los Rossi el indicado auto, y admitida la apelacion en ámbos efectos, fué confirmado con las costas por la Sala civil de la Audiencia de Sevilla en otro de 43 de Julio siguiente; y que contra este último han interpuesto aquellos ante este Supremo Tribunal recurso de cásacion por infraccion de ley y de doctrina legal, citando como infringidos el art. 302 de la ley provisional sobre organizacion del poder judicial, y la doctrina de que para llevar á efecto una sentencia ejecutoria y decidir las cuestiones incidentales que en su cumplimiento puedan resultar no se reconoce otra competencia que la del Juez ó Tribunal que la dictó y que conoció en el pleito en que recayera:

Siendo Ponente el Magistrado D. Laureano de Arrieta:

Considerando que, segun lo dispuesto en el art. 111 de la ley de Enjuiciamiento civil, contra las decisiones de las Audiencias en cuestiones de competencia no se da otro recurso que el de casacion en su caso y lugar; cuya disposicion ha sido confirmada por los artículos 368, 370 y 385 de la mencionada ley provisional sobre organizacion del poder judicial:

Considerando que la constante y reiterada jurisprudencia de este Supremo Tribunal tiene consignado que no se realiza el caso prevenido para la interposicion del recurso de casacion contra dichas decisiones sino despues de fallado ejecutoriamente el pleito principal en que la cuestion de competencia ha sido suscitada:

Y considerando que el auto de la Sala civil de la Audiencia de Sevilla de 13 de Julio de 1871 ha decidido una cuestion de esta naturaleza, como el mismo recurso manifiesta, al incoarse el juicio en que ha sido promovida;

No há lugar con las costas á la admision del recurso de casacion interpuesto por D. Jorge Francisco y D. Cláudio Luis Rossi, á quienes se devuelva el depósito que han constituido; y ejecutoriado que sea este auto, publíquese en la forma prevenida por la ley, y comuníquese á la Audiencia, para lo cual se libre la certificacion oportuna.

Madrid 31 de Enero de 1872.—Hay una rúbrica.—José M. Cáceres.-Laureano de Arrieta.-Francisco María de Castilla.-José Fermin de Muro.-Benito de Posada Herrera.-Licenciado Desiderio Martinez.

ADMINISTRACION CENTRAL.

MINISTERIO DE LA GUERRA

Consejo Supremo de la Guerra.

El Sr. Ministro de la Guerra, en Real orden de 16 de Enero próximo pasado, dice el Sr. Presidente de este Consejo Supremo lo siguiente:

«Exemo. Sr.: Enterado de cuanto en consecuencia de lo de-terminado en Real órden de 41 de Diciembre último expresó ese Consejo Supremo en su acordada de 20 del mismo; y pene-trado el Rey (Q. D. G.) de la urgente necesidad de destinar un Auditor de Guerra al Departamento Oriental de la isla de Cuba, y de conferir la correspondiente jurisdiccion al Comandanté general del mismo para que, además de hacer más pronta y eficaz la accion de la justicia, pueda atenderse con el debido detenimiento á los numerosos asuntos judiciales de aquel ex-tenso distrito militar, cuya guarnicion, crecida ya en tiempos normales, se va hoy considerablemente aumentada á causa de la guerra, siendo tambien por dicho motivo más difíciles los medios de comunicacion, ha tenido á bien S. M.:

1.º Conferir jurisdiccion suficiente al Comandante general del Departamento Oriental de la isla de Cuba para entender en los asuntos de la extraordinaria de guerra, teniendo atribucio-nes para acordar por decreto auditoriado la elevacion de las sumarias á proceso, para autorizar la vista de los procesos en Consejo de guerra y para aprobar con arreglo á ordenanza las sentencias de los Consejos de guerra ordinarios, suspendiendo en su caso la ejecucion de los fallos, y remitiendo las causas á ese Supremo Consejo para su decision; bien entendido que esta jurisdiccion será delegada del Capitan general, quien en cualquier estado podrá asumir á su conocimiento los asuntos que estime oportuno.

2.º Crear una plaza de Auditor de Guerra de segunda clase para dicho Departamento, cuyo funcionario disfrutará el sueldo de su clase en la Península, con el aumento de real

fuerte por real de vellon.

3.º Disponer que para la indicada plaza proponga inmediatamente ese Consejo Supremo un Auditor de Guerra de segunda clase, invitando al efecto á los que se hallen en la Península colocados y de reemplazo, procediendo en caso de no prestarse alguno voluntariamente en la forma prevenida en el art. 13 del Real decreto de 19 de Octubre de 1866; en el concepto de que el funcionario que se nombre desempeñará dicho destino sólo por el tiempo que dure la campaña, como los demás Jefes y

Officiales que pertenecen al ejército expedicionario.

De Real orden lo digo à V. E. para su conocimiento, el de ese Consejo y los efectos correspondientes. Dios guarde à V. E. muchos años. Madrid 16 de Enero de 1872.—Buenaventura Carbó.-Sr. Presidente del Consejo Supremo de la Guerra.»

En su consecuencia. y por acuerdo del referido Consejo, se publica en la Gaceta oficial para que los que con arreglo à ella se consideren con derecho y deseen ocupar en la isla de Cuba la plaza de Auditor de Guerra de segunda clase que se crea en el Departamento Oriental puedan dirigir sus solicitudes al Consejo en el término de 15 dias, á contar desde esta publi-

Madrid 14 de Febrero de 1872.-El Secretario, Aguirre.

MINISTERIO DE HACIENDA.

Direccion de la Caja general de Depósitos.

Esta Direccion general ha acordado los pagos que se expresan á continuacion para el dia 16 del corriente, de diez á dos de

Intereses de depósitos en efectos públicos, segundo semes-

tre de 1871, números 2.351 al 2.450 de sorteo.

Madrid 14 de Febrero de 1872. — El Director general, L. G.

Direccion general de la Deuda pública.

El dia 46 del actual se pagarán por la Tesorería de esta Direccion las carpetas de cupones de obligaciones generales de ferro-carriles señaladas con los números 2.887 al 3.050.

Tambien satisfará el mismo dia todas las pendientes de pago del ferro-carril de Alar á Santander, como igualmente las comprendidas en sorteo de estas dos clases de deudas que dejaron

de presentarse oportunamente al cobro.

Madrid 14 de Febrero de 1872.—El Secretario, Gregorio Zapateria.—V.º B.º—P. A., Morales.

Tesorería Central de la Hacienda pública.

Billetes del Tesoro.

El dia 16 del actual, desde las diez de la mañana á las dos de la tarde, satisfará esta Tesoreria Central los billetes del Tesoro vencidos en 31 de Octubre último, cuyas facturas se ha-

llen señaladas con los números 180 al 198.

Madrid 14 de Febrero de 1872.—El Tesorero Central, Inocente

Ortiz y Casado.

Bonos del Tesoro.

El dia 46 del actual, desde las diez de la mañana á las dos de la tarde, satisfara esta Tesoreria Central el cupon vencido en 31 de Diciembre último, cuyas carpetas se hallen señala das con los números 451 al 480.

Madrid 14 de Febrero de 1872.—El Tesorero Central, Inocente

Ortiz y Casado.

Departamento de Emision, Teneduría del Gran Libro de la Direccion general de la Deuda pública.

El Juzgado de primera instancia del distrito del Centro de esta corte, en auto fecha 4 de Setiembre de 1871, ha declarado extraviada la carpeta de resguardo cuyo pormenor es el si-

Carpeta núm. 379.—Deuda sin interés en títulos de 1843.

PARA SU CONVERSION EN DEUDA AMORTIZABLE DE 2.ª CLASE.

D. Santos Sanchez de la Concha presenta en el Departamento de Emision, Teneduría del Gran Libro de la Direccion general de la Deuda, para su conversion en dicha clase, con ar-reglo à la ley de 1.º de Agosto y reglamento de 17 de Octubre de 1851, los documentos siguientes:

Núm ero de documentos.	Títulos.	Sus números.	Séries.	Sus valores.	TOTAL. Reales vellon.
8	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	23.740 23.744 23.742 52.656 53.224 53.222 53.223 55.624	A.	1.000 1.000 1.000 1.000 1.000 1.000 1.000 1.000	8.000
2 {	1	8.153 14.868	B. {	5 .000	40.000
3	1 1 1	2.703 8.030 8.111	c . {	10.000 10.000 10.000	30.000
1	1	3. 893	M.	20.000	20.000
4	1 1 1 1	832 1.235 1.236 4.237	F . {	100.000 100.000 100.000 100.000	400.000
18					468.000

Cádiz 19 de Octubre de 1852.-Santos Sanchez de la Concha. Lo que se avisa al público, en virtud de lo dispuesto por la Junta de la Deuda en sesion de 26 de Noviembre de 1869, á fin de que la persona que tenga en su poder la expresada carpeta de resguardo la presente en estas oficinas en el término de 30 dias, à contar desde la publicacion de este anuncio en la GACE-TA; en la inteligencia de que trascurrido dicho plazo sin veri-ficarlo se declarará nula, de ningun valor y efecto, y fuera de

Madrid 10 de Febrero de 1872. - P. S., Emilio de Nuñez-Gallego. V. B. El Director general, Presidente de la Junta, P. A., Morales.

adzinistración provincial.

Gobierno de la provincia de Madrid.

D. José Cánovas Montesinos, Fiscal nombrado por el Excelentísimo Sr. Gobernador civil de la provincia para la instruccion del expediente justificativo de los méritos contraidos por D. Gregorio Paué y Mayorga durante la invasion colérica de 1866 en esta capital y en el incendio del cuartel de Guardias de Corps, donde acudió desde los primeros momentos, con el fin de averiguar si los servicios prestados le hacen acreedor al ingreso en la Orden civil de Beneficencia.

Hago saber que hallándome instruyendo expediente en averiguacion de la certeza de los actos heróicos que dicho señor prestó asistiendo gratuitamente á un sinnúmero de atacados de la epidemia citada é incendio del cuartel de Guardias de Corps, doy la publicidad prescrita en el art. 5.º del reglamento dictado para el ingreso en la Orden civil de Beneficencia, abriendo un plazo de ocho dias á fin de que se puedan presentar en la collectiva de la la Fiscalía, sita en la calle del Meson de Paredes, núm. 15, cuarto segundo derecha, de ocho á diez de la mañana y de cinco á ocho de la noche, en pro ó en contra de la exactitud de los hechos que comprende el expediente incoado las reclama-

ciones que al objeto conduzcan. Madrid 11 de Febrero de 1872.—José Cánovas Montesinos.— El Secretario, Teodoro Calvaches.

Administracion económica de la provincia de Teruel.

Ignorándose el paradero de D. Francisco Antolin, vecino que fué del pueblo de Calaceite, deudor á la Hacienda de 9 escudos 668 milésimas por el concepto de herencias, mejoras y legados, se le cita, llama y emplaza, ó á sus herederos si hu-biese fallecido, para que en el término de 30 dias se presenten á realizar el expresado débito; parándoles de no verificarlo los perjuicios á que diesen lugar

Teruel 12 de Febrero de 1872.—Pascual Lasarte.

Direccion facultativa y económica de las minas de azogue de Almaden.

A las doce de la mañana del dia 43 del próximo mes de Marzo tendrá lugar, ante la Junta de subastas y en el despacho de esta Dirección facultativa y económica, la primera licitación pública para contratar el suministro de 750 baldeses para el servicio de las minas de Almaden, correspondiente al año económico de 1872 á 1873, bajo el tipo máximo de una peseta y 25 céntimos por cada baldés y demás condiciones que se hallarán de manifiesto en la Seccion administrativa.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados con-formes en un todo al modelo que al final se inserta, desechándose las que no lo estén, y se acompañará á cada una la carta de pago que acredite haberse depositado en las cajas designadas al efecto la cantidad de 250 pescas en dinero ó su equivalente en papel admisible del Estado. Si resultasen dos ó más proposiciones iguales, se abrirá acto contínuo licitacion á viva voz por espacio de un cuarto de hora entre los firmantes de ellas; y en el caso de que ninguno hiciese mejora, se declarará el remate á favor del que hubiere entregado su pliego con prioridad.

Se exige como garantía el que el asentista presente en el acto un fiador abonado á satisfaccion de la Junta de subasta.

Lo que se anuncia al público para gobierno de las personas que deseen interesarse en la subasta.

Almaden 12 de Febrero de 1872. Eugenio Fernandez.

Modelo de proposicion.

Enterado el que suscribe del pliego de condiciones para contratar el suministro de 750 baldeses para el servicio de las minas de Almaden, correspondiente al año económico de 1872 á 1873, se compromete á cumplirlas y á realizar el mismo al precio de..... (expresado por letra) por cada baldés.

(Domicilio del que suscribe, fecha y firma.)

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento popular de Madrid.

Habiéndose entregado en la Depositaria municipal por Don Isidro Aguirre la cantidad de 66 pesetas 50 céntimos como li-mosna con destino á los Asilos de San Bernardino, por si y á nombre de varios vecinos del barrio de Carretas, el Exce-lentísimo Sr. Alcalde ha venido en disponer se publique este

Madrid 12 de Febrero de 1872.-El Secretario, José Dicenta y Blanco.

El Exemo. Ayuntamiento popular de esta villa saca a pública subasta por quinta vez el suministro de pan a las acogidas en el segundo Asilo de San Bernardino, situado en Alcala de Henares, bajo el tipo de 19 céntimos de peseta la racion de 460 093 gramos, ó sea una libra; cuyo servicio comenzará á regir cuatro dias despues de notificada al rematante la adjudica-cion definitiva, y terminará en 31 de Diciembre del corriente año. Se verificará doble subasta, que tendrán lugar, una en su sala de remates y otra en la oficina del segundo Asilo, el dia 26 del actual, á la una de la tarde; hallándose los pliegos de condi-cience y demás, referente á la licitación de la segundo. ciones y demás referente á la licitacion de manifiesto en la Secretaría de S E. y en la mencionada oficina todos los dias no feriados que medien hasta el del remate, de doce de la mañana á cuatro de la tarde.

Madrid 10 de Febrero de 1872.-El Secretario, José Dicenta y Blanco.

Registro de la Propiedad del partido judicial de Algaba (1).

AUDIENCIA DE SEVILLA.

RÚSTICAS EN SEVILLA.

Suerte núm. 1 de García Porres, Marqués de Castilleja, en Cuarto de la Ermita de la Dehesa de Tabladilla, de ocho fanegas, sin linderos, adquisicion con tributo en 1856.

Cortijo de José Romero Valvidares en Cuarto ó Hinojos del Torrejon, de 298 y cinco octavos aranzadas, sin linderos, adquisicion en 1851.

Suerte núm. 3 de José Martinez en Cuarto de los Molinos, en la Dehesa de Tabladilla, sin cabida ni linderos, adquisicion con tributo en 1857.

Suerte núm. 2 del Ayuntamiento de esta ciudad en Cuarto de las Chozas, sin cabida ni linderos, hipoteca con tributo en 1845.

Suerte núm. 12 del Ayuntamiento de esta ciudad en Cuarto de la Calzada de Tabladilla, sin cabida ni linderos, hipoteca con tributo en 1845. Suerte núm. 11 del Ayuntamiento de esta ciudad en Cuarto

de la Casa de la Cera; sin cabida ni linderos, hipoteca con tributo en 1845. Suertes números 2 y 3 del Ayuntamiento de esta ciudad en

Cuarto del Cementerio, sin cabida ni linderos, hipoteca con tri-Suerte núm. 7 del Ayuntamiento de esta ciudad en Cuarto de la Calzada de Tabladilla, sin cabida ni linderos, hipoteca con

tributo en 1845. Suertes números 1 y 4 del Ayuntamiento de esta ciudad en Cuarto del Juncal Menor, sin cabida ni linderos, hipoteca con

tributo en 1845. Suerte núm. 1 del Ayuntamiento de esta ciudad en Cuarto del Plantinal, sin cabida ni linderos, hipoteca con tributo

Suertes números 5 y 6 del Ayuntamiento de esta ciudad en Cuarto de la Calzada de Tablada, sin cabida ni linderos, hipoteca con tributo en 1845.

Suertes números 9 y 40 del Ayuntamiento de esta ciudad en Cuarto de la Calzada de Tabladilla, sin cabida ni liuderos, hipoteca con tributo en 1845.

Suertes números 3 y 7 del Ayuntamiento de esta ciudad en Cuarto de las Chozas, sin cabida ni linderos, hipoteca con tributo en 1845.

Suertes números 1 y 2 del Ayuntamiento de esta ciudad en Cuarto de la Calzada de Tablada, sin cabida ni linderos, hipoteca con tributo en 1845. Suerte núm. 10 del Ayuntamiento de esta ciudad en Cuarto

de Guadaira, sin cabida ni linderos, hipoteca con tributo en 1845. Suerte núm. 13 del Ayuntamiento de esta ciudad en Cuarto

de la Calzada de Tabladilla, sin cabida ni linderos, hipoteca con tributo en 1845. Suertes números del 24 al 26 del Ayuntamiento de esta ciu-

dad en Cuarto de los Molinos, sin cabida ni linderos, hipoteca

con tributo en 1845. en Cuarto de la Casa de la Cera, sin cabida ni linderos, hipoteca

con tributo en 1845. Suertes números 1 y 2 del Ayuntamiento de esta ciudad en Cuarto de la Ermita, sin cabida ni linderos, hipoteca con tributo

Suerte núm. 6 del Ayuntamiento de esta ciudad en Cuarde la Eritaña, sin cabida ni linderos, hipoteca con tributo el 1845.

Suerte núm. 13 del Ayuntamiento de esta ciudad en Cuarto de las Chozas, sin cabida ni linderos, hipoteca con tributo

Suertes números 4 y 2 del Ayuntamiento de esta ciudad en Cuarto de Eritaña, sin cabida ni linderos, hipoteca con tributo

en 1845. Suerte núm. 9 del Ayuntamiento de esta ciudad en Cuarto de las Chozas, sin cabida ni linderos, hipoteca con tribute

Suerte del Ayuntamiento de esta ciudad en Cuarto de la

Ermita, sin cabida ni linderos, hipoteca con tributo en 1845. Suertes números 18 y 19 del Ayuntamiento de esta ciudad en Cuarto de las Chozas, sin cabida ni linderos, hipoteca con tributo en 1845.

Suerte núm. 8 del Ayuntamiento de esta ciudad en Cuarto de las Chozas, sin cabida ni linderos, hipoteca con tributo en 1845.

Suertes números 1 y 2 del Ayuntamiento de esta ciudad en Cuarto del Juncal Mayor, sin cabida ni linderos, hipoteca con tributo en 1845.

(i) Veanse las Gacetas de los dias 15, 17, 18, 19, 22 y 26 al 31 del mes próximo pasado y 1.º al 4 y 6 al 14 del actual.

Suertes números 15 y 16 del Ayuntamiento de esta ciudad en Cuarto de la Calzada, sin cabida ni linderos, hipoteca con tributo en 1845.

Suerte núm. 1 del Ayuntamiento de esta ciudad en Cuarto de los Molinos, sin cabida ni linderos, hipoteca con tributo en 1845.

Sucrtes números 3, 5, 7 al 10, 13 y 17 del Ayuntamiento de esta ciudad en Cuarto de Eritaña, sin cabida ni linderos, hipoteca con tributo en 1845.

Suertes números 13 y 14 del Ayuntamiento de esta ciudad en Cuarto de la Calzada de Tabiadilla, sin cabida ni línderos, hipoteca con tributo en 1845.

Suerte núm. 2 del Ayuntamiento de esta ciudad en Cuarto del Plantinar, sin cabida ni linderos, hipoteca con tributo en 1845.

Suerte núm. 3 del Ayuntamiento de esta ciudad en Cuarto de la Calzada de Tablada, sin cabida ni linderos, adquisicion eon tributo en 1845.

Suertes números 10 y 12 del Aynntamiento de esta ciudad en Cuarto de la Calzada, sin cabida ni linderos, hipoteca con tributo en 1845.

Suerte núm. 3 del Ayuntamiento de esta ciudad en Cuarto de la Ermita, sin cabida ni linderos, hipoteca con tributo

Suerte del Ayuntamiento de esta ciudad en Cuarto del Higueral de las Delicias, sin cabida ni linderos, hipoteca con tributo en 1845.

Suertes números S, 6, 7 y 9 del Ayuntamiento de esta ciudad en Cuarto de la Casa de la Cera, detrás del Patin de las Damas, à la salida de la Barqueta, sin cabida ni linderos, hipoteca con tributo en 1845.

Partes de las suertes números 8 y 9 del Ayuntamiento de esta ciudad en Cuarto de la Ermita á la Dehesa de Tabladilla, de cuatro y media aranzadas, sin linderos, adquisicion con tributo en 1847.

FINCAS URBANAS.

Terreno de D. José Gomez Platero, faltan extension y linderos, venta en 1845.

Corralon de Doña Josefa Perez y Santana, faltan extension, número y linderos, herencia en 1845.

Casa de Doña María Dolores Martinez, faltan extension, número y linderos, herencia en 1845.

Terreno del Ayuntamiento de Sevilla, faltan extension, nú-

mere y linderos, venta en 1851. Dos casas de Doña Dolores Martinez, faltan extension, nú-

mero y linderos, herencia en 1845.

Casa del Ayuntam ento de Sevilla, faltan extension, núme-

ro y linderos, venta en 1843. Tres casas de D. Bartolomé de Leon, faltan extension, número y linderos, censada en 1702.

Terreno del Ayuntamiento de Sevilla, faltan extension y linderos, venta en 1851.

Casa de D. José Gonzalez Perez, faltan extension y linderos, venta en 4849.

Casa de D. Francisco Moreno, faltan extension, número y

linderos, venta en 1845. Casa de la empresa del ferro-carril, faltan extension, nú-

mero y linderos, venta en 1846.

Dos casas de D. Francisco Lopez Barrios en calle Monsalves, sin número ni linderos, venta en 1846.

Terreno solar de la Compañía del Guadalquivir en calle

Triana, sin número ni linderos, censado en 1846.

Solar de D. Manuel Rodriguez, sin número ni linderos, venta en 1846. Terreno de Doña Cármen Velez Bracho, sin número ni lin-

deros, venta en 1846. Casa de D. Julian José Sanchez en calle Colcheros, sin nú-

mero ni linderos, censada en 1846. Catorce casas de la obra pia de Juan de la Barrera en plaza

Don Pedro Ponce, sin números ni linderos, censadas en 1596. Doña Joaquina Arias Saavedra, no se expresan los bienes ni linderos, cesion en 1846. Casa de D. José Ramon Baragoita en calle Cruz del Campo,

sin número ni linderos, compra en 1846. Terreno de D. Manuel Maldonado en calle Vinagre, sin nú-

mero ni linderos, compra en 4846.

Casa de Doña Manuela Saviña en calle Abajc, sin número ni linderos, compra en 1846.

Casa de D. Domingo Cuadrado en calle Hondonada, sin nú-

mero, compra en 4846. Edificio de D. José de Caso en calle Colcheros, sin número

ni linderos, compra en 1846. Solar de D. Juan Sanchez Santero en la Macarena, sin nú-

mero ni linderos, censado en 1563. Casa de D. Joaquia Gutierrez en Patrocinio, sin número ni

linderos, compra en 1846.

Casa accesoria de D. Juan Antonio Arellano en Ermita de la Concepcion, sin número ni linderos, compra en 4846.

Dos casas de D. Alonso de Beria en la Macarena, sin número ni linderes, compra en 1724.

Casa de los hermanos Velardes en calle Menores, sin nú-

mero ni linderos, herencia en 1847.

Casa de D. Francisco Calderon en calle Viejos, sin número

ni linderos, censada en 4669. Casa de Doña Genara de la Miel en calle Viejos, sin núme-

ro ni linderos, compra en 1850.

Edificio de D. Juan del Ara, sin número ni linderos, redencion de censo en 1847.

Casa de Doña Manuela de Sobrinos en calle Arqueros, sin número ni linderos, herencia en 1847.

Casa de D. Joaquin María Rosa en Martel y Santa Lucía, sin número ni linderos, hipoteca en 1847.

Casilla de la Corporacion municipal en Puerta de Jerez, sin

número ni linderos, compra en 1847. Casa de D. Santos Alonso en Puerta de Triana, sin número

ni linderos, compra en 1847.

Casa de D. José Gonzalez Perez en prado de Santa Justa, sin

número ni linderos, compra en 1847. Solar de D. Joaquin Diaz de la Cuesta en calle Perro, sin nú-

mero ni linderos, compra en 1848. Casa del Ayuntamiento de Sevilla en Puerta de Triana, sin

número ni linderos, censada en 1591.

Casa del Ayuntamiento de Sevilla en Puerta de Triana, sin

número ni linderos, censada en 1591.

Casa del Ayuntamiento de Sevilla en Puerta de Triana, sin

número ni linderos, censada en 1591.

Casa del Ayuntamiento de Sevilla en Puerta de Triana, sin

número ni linderos, censada en 1594. Casas de D. Luis Gallego en calle Larga, sin número ni lin-

deros, compra en 1714. Casa de D. Sebastian Bohorques en prado de San Sebastian,

sin número ni linderos, compra en 1692. Solar de D. Diego Fernandez Herrero en calle San Juan de la

Palma, sin número ni linderos, compra en 1532. Tres casas de Doña María Josefa García en calle San Ber-

nardo, sin número ni linderos, compra en 1719.

Casa de D. Juan Gomez Vallejo en calle Toqueros, sin número ni linderos, compra en 1614.

Casa de D. Fernando de Porras en calle Venera, sin número linderos, censada en 1591.

Casa de D. Fernando de Porras en calle Arco de la Moneda, sin número ni linderos, censada en 1591

Casa de D. Fernando de Porras en calle Santa Catalina, sin número ni linderos, censada en 1591.

Casa de D. Pedro Caermeiro en calle San Diego, sin número ni linderos, compra en 1847.

Casa de D. Manuel García en calle San Bernardo, sin número ni linderos, compra en 1848.

Solar de D. Antonio Rodriguez en plaza de los Escoberos, sin número ni linderos, compra en 1648. Edificio de D. Antonio Gonzalez en calle Gorgoja, sin nú-

mero ni linderos, compra en 1851.

Casa de D. José María Rolian en calle San Juan de Acre, sin número ni linderos, compra en 1854.

Solar de D. Plácido García en calle Triana, sin número ni linderos, compra en 1848. Casa de D. Bernardo Estrada en calle Boteros, sin número

ni linderos, compra en 1848. Casa de D. Francisco Rodriguez Reinoso en calle Castilla,

sin número ni linderos, censada en 1659. Casa de la viuda de Pueyo é hijos en calle Maravillas, sin

número ni linderos, compra en 1848. Solar de D. Pedro Laserre en calle San Pablo, sin número ni linderos, compra en 1848.

Casa de D. Gaspar Esteller en calle Pópulo, sin número ni linderos, censada en 1848.

Edificio de Doña Juana Dávila en el convento de Santiago,

sin número ni linderos, compra en 1849. Casa-venta de D. Agustin Galindo Cabrera en calle Torre-

Blanca, sin número ni linderos, compra en 1849. Solar de D. Manuel Guzman en calle Abajo, sin número ni linderos, censado en 1853.

Casa de D. Pedro de la Cuesta en calle Conde, sin número ni linderos, censada en 1851.

Solar del Ayuntamiento de Sevilla en calle Descalzos, sin linderos, compra en 1848.

Casa de D. Juan Pedro Lamarquez en calle Lavadero de la Caridad, sin número ni linderos, compra en 1849.

Casa de D. Juan Vicentelo y su esposa en calle Estado de Cantillana, sin número ni linderos, censada en 1849.

Casa de D. Martin Perez Navarro, sin calle, número ni linderos, censada en 1732.

Casa de Doña Silvestra Cueto, sin calle, número ni linderos, herencia en 1849. Solar de D. Pedro Donaire, sin calle, número ni linderos,

censado en 1690. Casa de D. Cárlos Fernandez Losana, sin calle, número ni

linderos, censada en 1753. Edificio de D. Diego Jimenez, sin calle, número ni linderos, 1849.

Solar de D. Joaquin de Palacio en Palmas, sin número ni linderos, herencia en 1849. Edificio de D. Manuel de la Cámara en Cruz del Campo, sin

número ni linderos, compra en 1849. Casa-horno de la hermandad de Nuestra Señora Santa Ana Castilla, sin número ni linderos, censada en 1727.

Edificio de D. Manuel Safont en San Jerónimo, sin número ni linderos, compra en 1850. Solar de D. Pedro Laserre, sin calle, número ni linderos,

compra en 1850. Solar de D. José Benitez Villa en calle San Sebastian, sin número ni linderos, herencia en 1850.

Edificio de D. José María Córdoba en Extramuros, sin número ni linderos, compra en 1850. Edificio de D. Diego Jimenez en Extramuros, sin número ni linderos, compra en 1850.

Casa de D. Angel Muria en calle Dos Hermanas, sin número ni linderos, compra en 1850.

Casa de D. Juan de Medina en calle Horno del Vidrio, sin número ni linderos, censada en 1536. Casa de D. José Libianes, sin calle, número ni linderos compra en 1850.

Solar de D. José Gregorio Rodriguez en calle Catalanes, sin número ni linderos, compra en 1851.

Casa de D. Juan Medina en calle Placentines, sin número ni linderos, censada en 1536. Siete accesorias de D. José Henestrosa en calle Postigo del

Carbon, fuera, sin número ni linderos, compra en 1851. Casa de D. Enrique Guzman, Conde de Olivares, en Puerta del Arenal, sin número ni linderos, censada en 1604.

Casa de D. Juan de Mesa en calle Resolana, sin número ni linderos, censada en 1658. Casa de D. José Julian en calle Resolana, sin número ni lin-

deros, censada en 1742. Solar de Doña Dolores Tamayo en calle San Sebastian, sin número ni linderos, herencia en 1850.

Jardin de Doña Dolores Tamayo en calle San Sebastian, sin número ni linderos, compra en 1850. Dos casas de D. Juan de Medina en calle Tapete ó Harinera,

sin número ni linderos, censadas en 1536. Quince casas del Sr. Conde de Olivares en calle Tintores,

sin número ni linderos, censadas en 1604. Casa del Sr. Conde de Olivares en calle Alameda, sin número ni linderos, censada en 1604.

Casa de D. Segundo Huidobro en calle Alameda, Puerta Triana, sin número ni linderos, compra en 1851. Casa del convento de Menores en calle Agua, sin número

ni linderos, censada en 1666. Solar de D. Manuel Nuñez del Prado en calle Cadenas, sin número ni linderos, compra en 1851.

Dos casas de D. Antonio Leon Villalon en calle Cervante, sin número ni linderos, compra en 4850. Casa de D. Gaspar el Real, sin calle, número ni linderos,

censada en 1687. Casa del Conde de Olivares en calle Escobas, sin número ni linderos, censada en 1604. Casa de los menores de D. Juan del Ara, sin calle, número

ni linderos, herencia en 1858. Casas de D. Francisco Lerdo de Tejada, sin calle, número ni linderos, compra en 4858.

Tres pares de casas de D. Diego de la Cruz en calle Linos, sin número ni linderos, censadas en 1632. Casa de Doña Elena Daza en calle Linos, sin número ni lin-

deros, censada en 1576. Casa de D. Juan de Salazar Espadero en calle Linos, sin número ni linderos, 1600. Casa de D. Cristóbal en calle Linos, sin número ni linderos,

Casa de los Beneficiados de la iglesia de San Severino en calle Pajeria, sin número ni linderos, fundacion en 1543.

Solar de D. Luis de Trujillo y Auñon en calle Piernas, sin número ni liaderos, censado en 1661. Casa de D. Juan de Salazar Espaderos, dotacion en 1600.

Solar de D. Francisco Jimenez de Mendrano en calle Alameda, sin número ni linderos, censado en 1641.

Solar de D. Luis de Trujillo en calle Bancaleros, sin numero ni linderos, censado en 1661.

Casa de D. Manuel de Rojas en calle Cabrahigos, sin núme-

ro ni linderos, censada en 1851. Casa de D. Luis del Castillo en calle Calderería de San Vi-cente, sin número ni linderos, censada en 1693. Casa de Doña Brigida de Molares en calle Castilla, sin nú-

mero ni linderos, censada en 1538. Solar de D. José Gayora Cordero en calle Coneja, sin núme-

ro ni linderos, censado en 1760. Casa de D. Antonio Ortiz en calle Cruz de la Parra, sin número ni linderos, censada en 1638.

Casa de D. Adrian Jácome de L. en calle Muela, sin núme-

ro ni linderos, censada en 1692. Solar de D. Diego Coronado Queve en calle Pedro Mártir, sin número ni linderos, censado en 1630.

Solar de la viuda de Pueyo é hijos en calle San Sebastian, sin número ni linderos, compra en 1852. Casa de D. Juan de Contreras en calle Biños, sin número ni

linderos, censada en 4663. Solar del Conde de Villanueva de Cárdenas en calle Bote-

ros, sin número ni linderos, herencia en 1852. Casas de D. Fernando del Bosque en Calzada de la Cruz del

Campo, sin número ni linderos, censadas en 1694. Casa de D. Clemente Salvarriego, sin calle, número ni lin-

deros, censada en 1691. Casa de D. Francisco Javier de Santa Cruz en Levies, sin

número ni linderos, compra en 1833. Casa de D. Ignacio Martia, sin calle, número ni linderos,

compra en 1860. Edificio de D. Pablo Parada, sin calle, número ni linderos,

compra en 1853. Dos casas de D. Isidro de Lebrija, sin calle, número ni linderos, censadas en 1741.

Edificio de Doña Elisa Martel Fernandez de Córdova en Busto Lavera, sin número ni linderos, dote en 1854. Solar de D. Domingo de Molina en Parra, sin número ni linderos, compra en 1854.

Casa de D. Isidro de Lebrija en calle San Salvador, sin nú-mero ni linderos, censada en 1741.

Casa de D. José Nestrosa en calle Postigo del Carbon, sin número ni linderos, herencia en 1884. Casa de Doña María Concepcion Valdés en calle Alameda

de Hércules, sin número ni linderos, censada en 1853. Casa de D. Alejandro Romero y Cepeda en calle Aromo, sin número ni linderes, compra en 1859. Solar de D. Cristóbal Bascon, sin calle, número ni linderos,

compra en 4854. Casa de D. Domingo Perez en calle Cañaverería, sin número ni linderos, censada en 1578. Solar de D. Juan de Mata Vega en calle Colon, sin número

ni linderos, compra en 1854. Casa de Doña María Rosario Maldonado en calle Escuderos, sin número ni linderos, compra en 1854.

número ni linderos, censado en 1853. Casa de Doña María Mercedes de la Rosa en calle Gorgoja sin número ni linderos, herencia en 1855. Casa de Doña María de la Concepcion Valdés en Plaza de

Solar de D. Manuel Valderrama en Plaza Zurradores, sin

San Vicente, sin número ni linderos, censada en 1854. Solar de D. Manuel Valderrama en Plaza de los Zurradores, sin número ni linderos, censado en 1853.

Casa de D. Juan Infante Moreno en Plaza de San Martin, sin número ni linderos, censada en 4688. Casa-venta de D. Francisco de Paula Ferrer en calle Tor-

reblanca, sin número ni linderos, compra en 1854. Casa de D. Antonio Frajardo en callejon de la Morería, sin número ni linderos, censada en 1698. Solar de Doña María de los Dolores Diote en Triana, orilla

del rio, sin número ni linderos, compra en 1854. Solar de D. Simon Gonzalez en plazuela de la Paja, sin número ni linderos, censado en 1853. Solar de Doña María Josefa Muñoz en calle San Pedro Már-

tir, sin número ni linderos, compra en 1852. Casa de D. Calixto Paz y Dominguez en calle Pópulo, sin número ni linderos, censada en 1852

Solar de D. Francisco Soto Sanchez, sin calle, número ni linderos, censado en 1722. Casa del Ayuntamiento de Sevilla en Extramuros, sin número ni linderos, compra en 1852.

Casa de D. Romero Mercader en calle Armas, sin número ni linderos, censada en 1658. Casa de Doña María Concepcion Saldúa, censada en 1852. Casa de D. Juan del Barrio en calle Castellon, sin número

ni linderos, censada en 1668. Casa de Doña María de los Dolores Alvarado en calle Cava

Vieja, sin número ni linderos, censada en 1853. D. Francisco Retortillo, sin calle, número ni linderos, 4853. Venta de D. Juan Lama en Vega de Triana, sin número ni linderos, hipoteea en 1861.

Casa de D. Ramon Gonzalez Perez en calle Virgenes, sin número ni linderos, 4852. Casa de Boña Juana Sobremonte en calle Alcalá, sin núme-

ro ni linderos, compra en 1855. Solar de D. Salvador Catalan y Gonzalez en calle Olivo, sin número ni linderos, censado en 1857.

Edificio de D. Julian José Sanchez en calle Colcheros, sin número ni linderos, hipoteca en 1856. Casas de Doña María Perez en Triana, sin calle, número ni

linderos, censadas en 1565. Solar de D. Pablo Matías y su mujer en Triana, sin calle, número ni linderos, censado en 1565.

Casa de Doña María Ventura de Gunoa en calle Lirio, sin número ni linderos, compra en 1856. Dos casas de D. Francisco Coudon en calle Tintes, sin nú-

mero ni linderos, compra en 1861. Cochera de D. Bartolomé Halcon en A. B. C., sin número ni linderos, compra en 1860. Solar de Portilla y hermanos en plaza de Armas, sin núme-

ro ni linderos, censado en 1858. Cuatro casas de D. Alonso Otero en Triana, San Juan, sin

número ni linderos, compra en 1659. Puesto de pan de D. Ramon Monglano en plaza de la Feria,

sin número ni linderos, 1856. Corralon de D. Antonio Perez en calle Portugalete, sin número ni linderos, herencia en 1856.

nero, sin número ni linderos, cesion en 1857. Casa de la empresa del ferro-carril en Extramuros, sin número ni linderos, compra en 1857. Casa de D. Francisco Lopez en San Bernardo, sin número

Los casas de Gauthey y hermanos en calle Puerto Camaro-

ni linderos, compra en 1857. Casa de D. José María Gausinoto en San Roque, sin núme-

ro ni linderos, compra en 1857. Casa de D. Gabriel Revolledo en San Sebastian, sin número

ni linderos, censada en 1856.

Jardin de D. Gabriel Revolledo en San Sebastian, sin número ni linderos, censado en 1856. Casa-venta de D. Nicolás Lúcas de Tena en Torreblanca, sin

número ni linderos, compra en 1860.

Solar de D. Juan y D. Antonio Florindo en plaza de la Encarnacion, sin número ni linderos, compra en 1857. Dos casas de D. Lúcas Eduardo Rech en Baratillo, sin nú-

mero ni linderos, herencia en 1857.

Dos casas de D. Tomás Bech en calle Baratillo, sin número

ni linderos, subrogacion en 1860. Casa de D. Francisco Valenzuela en calle Ancha de San Bernardo, sin número ni linderos, censada en 1857.

Solar de D. Juan Guinart, hipoteca en 1856. Solar de D. Juan Guinart, hipoteca en 1857

Casa y solar de D. Juan Guinart en calles Madrid y Zaragoza, sin número ni linderos, 1858. Casa de D. José María Villega en calle Enramadilla, sin nú-

mero ni linderos, venta en 1857. Casa de D. Gabriel Revolledo en plaza de San Gil, sin nú-

mero ni linderos, censada en 1856.
Casa de D. Manuel Pedrero en calle San Diego, extramuros, sin número ni linderos, censada en 1859.
Solar de D. Cárlos Pikman en calle Triana, sin número ni

linderos, compra en 1856. Dos solares y jardin del Hospicio provincial en calle Locos,

sin número ni linderos, compra en 1836.

Casa de la viuda de Pueyo é hijos en calle Pajaritos, sin número ni linderos, censada en 1830.

Solar de D. José María Fernandez en calle Valencia, sin nú-

mero ni linderos, compra en 1857.

Tres casas de D. Manuel Búrgos en calle Calzada de la Cruz del Campo, sin número ni linderos, dote en 1856. Solar de Doña Pilar Molero en calle Enladrillada, sin nú-

mero ni linderos, compra en 1856. Casa de D. José Ortega en calle Horno del Bizcocho, sin nú-

mero ni linderos, hipoteca en 1840. Casa de D. Carlos Pedro Villa en calle Puerto Camaronero,

sin número ni linderos, censada en 1857. Bolar del Ayuntamiento de Sevilla, sin calle, número ni linderos, permuta en 1859.

Solar del Marqués de Javalquinto en plaza de Abastos, sin número ni linderos, compra en 1852.

Cajon de D. Faustino de Posada en plaza de Abastos de Triana, sin número ni linderos, compra en 4838. Casa de D. Alonso de Guzman en calle Buen Viaje, sin nú-

mero ni linderos, censada en 1848.

Casas de D. Benito Perez de Salamanca en calle Castellon, sin número ni linderos, censadas en 1663.

Casa de D. Benito Perez de Salamanca en plaza de los Curtidores, sin número ni linderos, hipoteca en 1663.

Casa de Doña Ana Pleus en calle Postigo del Aceite Pescado, sin número ni linderos, hipoteca en 1859. Solar de Segovia, Cuadra y compañía en calle Victoria, sin número ni linderos, compra en 1859.

Casa de D. Bartolomé Alcon en calle A. B. C., sin número ni

linderos, compra en 1859. Cajon de D. Francisco Gonzalez en Plaza de Abastos de

Triana, sin número ni linderos, compra en 1858. Cuartelada parte de D. José Calcaño en Plaza de Abastos de

Triana, sin número ni linderos, compra en 1858. Cuartelada de D. Manuel y Miguel Berrayuero en Plaza de Abastos de Triana, sin número ni linderos, compra en 1853.

Buhardilla de los Propios de esta ciudad en Plaza de Abastos de Triana, sin número ni linderos, compra en 1859

Casas de Doña María de la O Ruiz Huidobro, sin calle, número ni linderos, censadas en 1859

Solar de la Administracion militar én el Hospital militar, sin número ni linderos, permuta en 1853. Solar de D. Crisanto García en Extramuros en la Macarena, sin número ni linderos, compra en 1859. Solar de D. Joaquin Vargas y Carrion en Muro de la Puerta

Real, sin número ni linderos, censado en 1859.

Solar de D. Joaquin Vargas y Carrion en Muro de la Puerta Real, sin número ni linderos, censado en 1859. Cuartelada de D. José Calcaño en Plaza de Abastos de Triana, sin número ni linderos, compra en 1859.

Cajon de D. Manuel y D. Miguel Berraquero en plazuela de Abastos de Triana, sin número ni linderos, compra en 1859. Buhardilla de D. Pablo Posadas en plazuela de Abastos de Triana, sin número ni linderos, compra en 4859. Corral de Doña María de los Reyes Revoltedo en calle San

Bernardo, sin número ni linderos, adjudicacion en 1859. Dos casas de Doña María de la Encarnacion García en calle

Necios, sin número ni linderos, adjudicacion en 1860.

Casa-venta de Valentin del Toro García en calle Patrocinio, sin número ni linderos, permuta en 1860. Cuartelada de la Duquesa de Fernan-Nuñez en plaza de

la Encarnacion, sin número ni linderos, censada en 4860. Sres. Ercoreca, Saenz y compañía, compra en 1860.

D. Benito Ferrer, compra en 1860 Casa de José María Camargo en Triana, calle Santa Catalina,

sin número ni linderos, censada en 1860. Once casas de la parroquia del Salvador, sin calle, número

ni linderos, 1860. Cajon de D. Francisco de Posada en plaza de Abastos de

Triana, sin número ni linderos, compra en Tres buhardillas de D. José Calcaño en plaza de Abastos de

Triana, sin número ni linderos, compra en 1860. Solar de D. José Lopeña en plaza de Abastos de Triana, sin número ni linderos, compra en 1860.

Cajon de D. Pablo Posada en plaza de Abastos de Triana, sin número ni linderos, compra en 1860. Casa venta de D. José Gonzalez Perez, adjudicacion en 1861.

Casa de D. Fernando de Rueda y Barrera en calle Santa Lucia, sin número ni linderos, compra en 1862.

Solar de D. Leopoldo del Toro Torne en Extramuros, sin número ni linderos, compra en 1861. Solar de D. Leopoldo del Toro Torne en Extramuros, sin

número ni linderos, compra en 4864. Solar de D. Miguel Campos en Extramuros, sin número ni linderos compra en 4864.

linderos, compra en 1861. Solar de los Sres. Ercoreca, Saenz y compañía en Extramuros, sin número ni linderos, compra en 1861.

Solar de los Sres. Ercoreca, Saenz y compañía en Extramuros, sin número ni linderos, compra en 1861.

Solar de D. Lázaro Fernandez Angulo en calle Alameda de Hércules, sin número ni linderos, hipoteca en 1861. Solar del Cambio Universal de Sevilla en calle Alameda de

Hércules, sin número ni linderos, compra en 1861. Casas de Doña María de la Concepcion Velez Bracho, sin calle, número ni linderos, 1855.

Casa de D. Joaquin Auñon en calle Duende, sin número ni linderos, censada en 1861.

Casa-tejar de D. Diego de Leon Sotelo en Extramuros de Triana, sin número ni linderos, censada en 1861. Solar de la compañía La Peninsular en plaza de la Feria, sin número ni linderos, compra en 1861.

Solar de D. Alberto Fernandez en calle Gavidia, sin número ni linderos, compra en 1861.

• Casa de D. Fernando de Rueda en calle de Santa Lucía, sin número ni linderos, compra en 1862. Tres casas de D. Antonio María Sanchez en calle Reyes Ca-

tólicos, sin número ni linderos, hipoteca en 1862. Siete casas de D. Pedro Hinestrosa y hermanos en calle Postigo del Carbon, sin número ni linderos, herencia en 1862.

Casa de D. Manuel Muriel y Lara en calle Sol, sin número ni linderos, compra en 1862. Tejar de ladrillos de D. Juan Moran en calle Triana, sin número ni linderos, herencia en 1862.

Casa de D. Ramon Piñal en calle Amor de Dios, sin número ni linderos, censada en 1862. Terreno de la empresa del ferro-carril en Plaza de Armas,

sin número ni linderos, compra en 1861. Dos solares de D. Juan Bautista Conradi en Plaza de Armas,

sin número ni linderos, compra en 1862.

Casa de D. Manuel Perez Vizcaino en calle Ancha San Vicente, sin número ni linderos, compra en 1862.

Casa-venta de D. José María Rivero en calle Torreblanca,

sin número ni linderos, compra en 1859. Casa de D. Miguel Vazquez en calle Pescado, sin número ni linderos, compra en 1807.

Cuartelada de D. José Vicente Castellano en Plaza de Abastos de Triana, sin número ni linderos compra en 1862. Cuartelada de D. José Calcaño en Plaza de Abastos de Tria-

na, sin número ni linderos, compra en 1862. Casa de D. Francisco Moreno en calle Hernan-Cortés, sin número ni linderos, compra en 1856. Edificio de Doña María Josefa Borrego en calle Provision del

Pan, sin número ni linderos, compra en 1845. Solar de D. José Diaz Villegas en calle Alameda de Hércu-

les, sin número ni linderos, compra en 4845. Edificio de D. Juan Jimenez en calle Hospital del Cardenal, sin número ni linderos, compra en 1845.

Casa de D. José Diaz en calle Correduría, sin número ni linderos, adjudicacion en 1845. Casa de D. Francisco Ruiz en calle Crespo, sin número ni

Casa de D. Francisco Ruiz en calle Real de San Estéban, sin número ni linderos, 1845.

RÚSTICAS EN CASTILLEJA DE LA CUESTA.

linderos 1845.

Suerte de olivar de Francisco Serant en Arguandentera, sin cabida, hipoteca en 1839.

Tierra de Alonso Martin Vazquez en Albahañes, de una aranzada, sin linderos, hipoteca en 1842. Tierra de José Cabrera en Albahañes, de dos aranzadas, sin linderos, adquisicion con tributo en 1842.

Tierra de José Marcelino Ortega en Albahañes, de una aranzada, sin linderos, adquisicion con tributo en 1845.

Viña de Francisco Alvarez en Albahañes, de una aranzada, sin linderos, hipoteca en 1826. Cortijo de Isidro Fernandez Gutierrez en Alamillo, de 18

aranzadas, sin linderos, hipoteca en 4768.

Tierra de Josefa Arespacochaga en Alberquilla, de cinco aranzadas, sin linderos, hipoteca con tributo en 4785.

Tierra de José Ignacio de Castro en Algarrobo, de una aranzada, sin linderos, hipoteca en 4777. Suerte de Ignacio Valcárcel en Alobajaños, sin cabida ni linderos, hipoteca en 4794.

Tierra de Elena Lopez, sin nombre ni linderos, de una y tres cuartos aranzadas, hipoteca en 1800. Varias suertes de Maria Dolores Elizondo, sin nombre, ca-

bida ni linderos, hipoteca en 1804. Arboleda frutal de Ceferino Navarro en Arenales, de una

y un cuarto aranzadas, sin linderos, adjudicacion en 1845. Tierra de María Josefa Rodriguez en Arenalejo, de una y media aranzadas, sin linderos, adjudicacion en 1845. Viña de Francisco Alvarez en Arenalejo, de dos aranzadas,

sin linderos, hipoteca en 1826. Tierra de María Roman en Valdovina, de tres aranzadas, sin linderos, reconocimiento de tributo en 1826.

Almendros de Domingo Caro en Valdovina, de una aranza-

da, sin linderos, venta con tributo en 1837. Olivar de la testamentaría de Manuel Negron en Barrilla, pago, de tresaranzadas, sin linderos, venta con tributo en 1844.
Olivar de Domingo Perez de Melequi en Barrilla, de tres aranzadas, sin linderos, venta con tributo en 1845.

Tierra de Miguel de Ureña en Barranquillo, de dos aranzadas, sin linderos, reconocimiento de tributo. Viña de Rafael de Luques en Barrero, pago, de dos aranza-

das, sin linderos, hipoteca en 4777. Tierra de José Gomez Jimenez en Barrio Alto, de cuatro aranzadas, sin linderos, adquisicion con tributo en 1830. Hacienda de Sor María de la Concepcion Barsena en Barsa-

né, sin cabida ni linderos, hipoteca en 1845. Hacienda de Clemente José Tolesano en Bocando, sin núme-

ro ni linderos, hipoteca en 1815.

Olivar y molino de aceite de Domingo Perez en Brujas, de 18 aranzadas, sin linderos, venta con tributo en 1837.

Olivar y molino de aceite de Feliciana Apecechea en Bru-

jas, de 18 aranzadas, sin linderos, venta con tributo en 1837. Viña del convento de San Pablo en Cabeza del Moro, de ocho aranzadas, sin linderos, hipoteca en 4780.

Tierra de Felipe Ladron en Cabeza del Moro, de tres aranzadas, sin linderos, hipoteca en 1787.

Tres pedazos de terreno de María Muñoz en calle Pago, de seis aranzadas, sin linderos, imposicion de tributo en 4803. Olivar de Juan Ortiz y otro en Camino Real de Bormujo, de cuatro aranzadas, sin linderos, hipoteca en 1812.

Cercado de Manuel de Castro en Camino Nuevo, sitio, sin cabida, hipoteca con tributo en 1800. Arboleda de Salvadora Rodriguez en Camino Nuevo, de

cuatro aranzadas, sin linderos, adjudicacion en 1845. Tierra de Juan Negron en Campanero, de media aranzada y 40 estadales, sin linderos, venta con tributo en 1845.

Tierra de Manuel Cansino en Campanero, de media aranzada y 40 estadales, sin linderos, venta en 1845.

Suerte de Ana Perez Seoanes en Candelero, de 46 aranzadas, sin linderos, adquisicion en 1845. Suerte de Ana Perez Seoanes en Candelero de la Médica.

de 46 aranzadas, sin linderos, adquisicion en 1845. Suerte de Antonio María Áristegui en Candeleros, de cinco aranzadas, sin linderos, venta con tributo en 1842. Hacienda de Micaela Rodriguez de Varcárcel en Casa del

Agua, en la calle Real, sin cabida, reconocimiento de tributo en 1790. Tierra de José Marcelino Ortega en Castillo, pago de Alba-

jañes, de una aranzada, sin linderos, adquisicion con tributo Suerte de Ana Perez Seoanes en Cintora, de 46 aranzadas, sin

linderos, adquisicion en 1845. Suerte de Antonio Aristegui en Cintora, de cinco aranzadas,

sin linderos, venta con tributo en 1842. Tierra de Bartolomé Lopez en Coma, pago, de seis aranzadas, sin linderos, hipoteca en 1796.

Pedazo de tierra de Manuel de Chaves en Comino, sin cabida, hipoteca en 1787.

Suerte de María de los Dolores Ferrari en Conde, antes del Cuco, de tres y media á cuatro aranzadas, sin linderos, hipoteca

Tierra de José Cabrera en Cortijo, pago, de dos aranzadas, sin linderos, adquisicion con tributo en 1842.

Viñas y otras fincas de Cristóbal de Castro en Cortijuelo, pago, de dos aranzadas, sin linderos, hipoteca con tributo. Tierra de Enrique de Merida en Cortinales, sitio, y del Pozo, de 10 aranzadas, sin linderos, hipoteca en 1787.

Heredad de viña de Juan Vicento Tinao en Cuarto de la

Portada, de 10 aranzadas, sin linderos, venta en 1807. Suerte de olivar de María de los Dolores Ferrari en Cuarto

de la Portada, de 10 aranzadas y 204 estadales, sin linderos, hipoteca en 1845.

Pedazo de terreno de Juan Manuel Marqués en Cuarto de la Portada, sin cabida, venta en 1836. Suerte de Ana Perez Seoanes en Cuatro Linos, de 46 aran-

zadas, sin linderos, adquisicion en 1845.

Hacienda de Agustín Labrado en Cueto, sin cabida ni linderos, venta con hipoteca en 1768.

Hacienda de Agustin Labrado en Cueto, sin cabida ni linderos, reconocimiento de tributo en 1793. Hacienda de Diego Nicolás del Campo en San Diego La

Grande, sin cabida ni linderos, imposicion de tributo en 1786. Solar de Ambrosio Tovar en San Diego, de una y media aranzadas, sin linderos, venta en 1845.

Hacienda de Pablo Capetillo, Marqués de Loreto, en San Diego, sin cabida ni linderos, adquisición de censo en 1845. Estacada de Fernando Gonzalez en Ensina, sitio, sin cabida

ni linderos, subrogacion de tributo en 1803. Hacienda de María Dolores Elizondo en Enmedio, de 19

aranzadas, sin linderos, hipoteca en 1804. Tierra de Fernando Rajel en Escalera, pago, de tres aranzadas, sin linderos, hipoteca en 1768.

Dos pedazos de tierra de Juan Rodriguez de Castro en Escalera, sitio, sin cabida, reconocimiento de tributo en 4836. Viña de Pedro Gomez en Escalera, de tres cuartos de aran-

zada, sin linderos, venta con tributo en 1837. Viña de Domingo Perez en Escalera, de una aranzada, sin linderos, venta con tributo en 1839.

Pedazo de viña de Domingo Perez en Escalera, de una y tres cuartos aranzadas, sin linderos, venta con tributo en 1839. Viña y olivar de Domingo Perez en Escalera, de una aranzada con 10 olivos, sin linderos, venta con tributo en 1839.

Viña de Domingo Perez Anzoategui en Escalera, de dos y media aranzadas, sin linderos, venta con tributo en 1842. Olivar de Domingo Perez Anzoategui en Escalera, de dos aranzadas, sin linderos, venta en 1843.

Tierra de Domingo Perez Anzoategui en Escalera, de cinco aranzadas, sin linderos, venta con tributo en 1845.

Estacada de olivar de Domingo Perez Anzoategui en Escalera, de dos aranzadas, sin linderos, venta con tributo en 4785. Tierra de Josefa Arespacachaga en Escalera, de dos y tres cuartos aranzadas, sin linderos, hipoteca con tributo en 1785. Suerte de olivar de Juan Vicente Tinao en Estacada de Viña,

de siete aranzadas, sin linderos, venta en 1807. Tierra perteneciente á dicha hacienda de Ana Perez en Estacada de los Pobres, de media aranzada, sin linderos, adqui-

sicion à retro en 1845. Suerte de Ana Perez Seoanes en Estacada de Pacheco, de 46 aranzadas, sin linderos, adquisicion en 1845.

Dos suertes de olivar, viña y hacienda de Gregorio y José Barran en Florida, pago, calle de la Granada, y pago de Solís y Valle, de 30 aranzadas, sin linderos, hipoteca en 1777. Tierra de Diego Garcia Bernal en Gitanas, de cuatro aran-

zadas, sin linderos, imposicion de tributo en 1787. Olivar de María y Francisco Plata en Gitanas, de dos aran-zadas, sin linderos imposicion de tributo en 1804.

Hacienda de Tomás Vallejo y otros, sin nombre, cabida ni linderos, reconocimiento de tributo en 1770. Hacienda de Diego Ortiz Navarro, sin nombre, cabida ni

linderos, reconocimiento de tributo en 1774. Hacienda de Félix Muñoz, sin nombre, cabida ni linderos, tributo en 1782. Hacienda de Miguel Pablo Tenorio, sin nombre, cabida ni

linderos, hipoteca en 1808. Hacienda de Francisco Alvarez, sin nombre, cabida ni lin-

deros, hipoteca en 1826. Olivar de María de las Mercedes Rodriguez y Martinez en Era junto al camino nuevo, de una aranzada, sin linderes, adquisicion en 1845.

Huerta de Manuel Alvarez en Heredad, sin cabida, venta Heredad de Juana de Lerma, sin nombre ni linderos, de una

aranzada, hipoteca en 1800. Viña de Francisco de Huerta en Higueral, pago, de una y tres cuartos aranzadas, sin linderos, hipoteca en 1776.

Arboleda frutal de Manuel Valero en Higueral, pago, sin cabida, venta y redencion de tributo en 1845. Viña de Diego Rosales y su mujer en Hinojal, pago, de dos

aranzadas, sin linderos, hipoteca de parte censada en 1823. Tierra de José María Cisneros en Hinojal, de nueve aranza-

das, sin linderos, venta con tributo en 4841. an nombre, cabida n Huerta de la Colegial del Salvador, linderos, reconocimiento de tributo en 1826.

Hacienda de Antonio de Luque en San Ignacio, sin cabida, venta con tributo en 1775. Hacienda de Isidro García de la Mata en San Ignacio, sin

cabida ni linderos, division de tributo en 1836. Hacienda de Vicente de Torres Andueza en San Ignacio, de 25 y un cuarto aranzadas y ocho estadales, sin linderos, ven-

ta con tributo en 1837. Hacienda de la Merced en Jayones, sin cabida ni linderos,

reconocimiento de tributo en 1826. Heredad de Campo de la parroquia de San Miguel en Jayones, sin cabida, memoria de misas en 1785. Hacienda de Mariano Castilla en Jayones y San Francisco,

sin cabida ni linderos, venta con cuatro tributos en 1823. Hacienda de la iglesia de San Martin en Jayones, sin cabida, reconocimiento de tributo en 1788.

Hacienda, olivar y huerta de Vicente de Torres Andueza en Jesús, María y José, sin cabida ni linderes, venta en 4807. Suertes de Manuel Burin en Jesús, María y José, ántes Sacra

Familia, sin cabida ni linderos, venta con tributos en 1841. Hacienda de Manuel Burin en Jesús, María y José ó de la Sacra Familia, hoy del Medio, sin cabida ni linderos, venta con tributos é hipoteca en 1841.

Tierra de Miguel de Ureña en Longuera, sitio, de una aranzada y tres cuartos, sin linderos, tributo en 1779. Arboleda de José de Luque en Longuera, sitio, de cuatro

aranzadas, sin linderos, hipoteca en 1800. Arboleda frutal de Manuel Martinez en Longuera, sitio, ó callejon de la Encina, de dos aranzadas, sin linderos, venta con

tributo en 1840. Olivo, digo viña, de Sebastiana Santiago Cabrera en Longueras, sitio y pago del Salado, de tres cuartos y cuatro un cuarto aranzadas, sin linderos, venta con tributo en 1837. Arboleda y viña de Antonio Ramirez Majuelo, pago, y Cam-

panero, de tres y media y una aranzada, sin linderos, hipoteca con tributo en 1797.

Viña de Francisco Alvarez en Marquesa, de una aranzada, sin linderos, hipoteca en 1826.

Pedazo de olivar de Diego Rosales en Marivica, de tres aranzadas, sin linderos, venta con tributo en 1845.

Suerte de Ignacio Varcárcel en Matacabras, sin cabida ni

linderos, hipoteca en 4794. Hacienda y tierras de María de los Dolores Elizondo en Medio, calle, sin cabida ni linderos, hipoteca en 4804. Viña de José de la Rosa en Monte, sitio, de seis aranzadas,

sin linderos, hipoteca en 1800.

Tierra de José Marquez en Morisco, sitio, sin cabida ni linderos, hipoteca en 1787.

Suerte de Ana Perez Seoanes en Negrero ó Rayo, de 46 aranzadas, sin linderos, adquisicion en 1845. Suerte de Antonio Maria Aristegui en Negro, de dos aran-

zadas, sin linderos, cesion con tributo en 1842.

Suerte de olivar de Juan Vicente Tinao en Olivar Viejo, de 21 aranzadas, sin linderos, venta en 1807.

Olivar del Duque del Infantado, sin nombre ni linderos, de dos y tres cuartos aranzadas, reconocimiento de tributo en 1801. Tierra y olivares de la hacienda de Antonio Melgarejo en Pintada, sin cabida ni linderos, hipoteca el censo en 1845.

Garrotal, viña y tierra de Antonio Luque en Poco Pelo, pago sitio de Cabeza del Moro, de dos, una y media aranzadas, sin linderos, venta con tributó é hipoteca en 1773. Viña y olivos de Antonio de Luque en Poco Pelo, de cinco

y media aranzadas, sin linderos, hipoteca en 1773. Viña de Miguel de Castilleja en Porqueros, sitio, de dos

aranzadas, sin linderos, reconocimiento de tributo en 1779. Viña de Tomás Sanchez en Porcuna, de una aranzada, sin linderos, hipoteca en 1768.

Pedazo de terreno de Juan Manuel Marquez en Portada del Cuarto, sin cabida ni linderos, venta en 1836. Suerte de Antonio María Arístegui en Pobres, de media

aranzada, sin linderos, venta con tributo en 1842. Haza de Simon Negron en Pozo de la Calzada, de 40 aran-

zadas, sin linderos, adquisicion con tributo en 1791.

Tierra de Miguel Ureña en Plateras, de dos aranzadas, sin linderos, reconocimiento de tributo en 1779.

Hacienda del Marqués de Monteflorido en San Rafael, sin

cabida ni linderos, imposicion de misas en 1788. Hacienda del Marqués de Monteflorido en San Rafael, sin

cabida ni linderos, imposicion de tributo en 1789. Viña de José de Castro en Rayo Alto, de dos aranzadas, sin linderos, hipoteca en 1776.

Suerte de Ana Perez Seoane en Rayo Alto, de 46 aranzadas, sin linderos, adquisicion en 1845.

Arboleda frutal de Salvador Chaves en Rayo Bajo, de cuatro aranzadas, sin linderos, hipoteca en 1845.

Viñas de José Rodriguez Rosa en Repudio y Morisco, de una y dos aranzadas, sin linderos, dos hipotecas en 1796.

Viñas de Juan Gonzalez en Redondo, de cuatro aranzadas, sin linderos, hipoteca, Once suertes de olivar de la Marquesa de las Lomas en Ro-

sal, sin cabida ni linderos, venta en 4788. Hacienda de Manuela Vargas en Rosario, sin cabida ni lin-

deros, imposicion de tributo en 1795. Hacienda de la Iglesia de Santa Ana en Rosario, sin cabida, reconocimiento de tributo en 1795.

Hacienda de Rufino de Palema en Rosario, sin cabida ni

linderos, reconocimiento de tributo en 4809. Hacienda de Clemente José Tolesano en Rosario, sin cabida

ni linderos, hipoteca en 4814. Hacienda de Clemente Tolesano en Nuestra Señora del Ro-

sario, sin cabida ni linderos, hipoteca en 1815. Hacienda de Antonio Colom en Nuestra Señora del Rosario,

sin cabida ni linderos, venta en 1845. Suerte de Ana Perez Secane en Nuestra Señora del Rosario, en la calle de la Granada, núm. 24, sin cabida ni linderos, venta á retro con tributo é hipoteca en 1845.

Hacienda de Antonio Colom en Nuestra Señora del Rosario, sin cabida ni linderos, venta de partes de tributos en 4845. Hacienda de Manuel Valero en Rosario, sin cabida ni lin-

deros, venta en 1845. Hacienda de Vicente Torres Andueza en Rosario, sin cabida ni linderes, venta con tributo en 4845.

Hacienda de la iglesia de San Martin en Sacanes, sin cabida

ni linderos, reconceimiento de tributo en 4788. Hacienda de Candelaria de Gaviria en Sacra Familia, en calle del Medio, sin cabida ni linderos, adjudicacion con tributo

Tierra y viña de Juan Millan en Salado, pago, y de la Calle, de una y una y media aranzadas, sin linderos, venta con tri-

buto en 1797. Viña y tierra de Sebastian Santiago Cabrera en Salado, pago, y sitic de las Longueras, de cuatro un cuarto y tres cuartos aranzadas, sin linderos, venta con tributo en 1837.

Tierra de Fernando de Tovar en Zarzosa, sitio, de una y media aranzadas, sin linderos, hipoteca en 4788. Olivar de Felipe Ladron de Guevara en Zarzosa, sitio, de

cuatro y media aranzadas, sin linderos, hipoteca en 1783. Hacienda de Fernando Gonzalez de Socueva en Señorio

Viejo, sin cabida ni linderos, hipoteca en 1772.
Arboicda del Duque de Osuna en Señorio Viejo, pago, de tres arazzadas, sin linderos, adjudicacion en 1845.
Oliver del Duque de Osuna en Señorio Viejo, sin cabida ni

linderos, adjudicación del censo en 1845. Tierra del Duque de Osuna en Señorio Viejo, de tres aran-

zadas, sin linderos, adjudicacion del censo en 1845. Arboleda del Duque de Osuna en Tabladilla, de una aran-

zada, sin linderes, adjudicacion del censo en 1845. Suerte do Antonio María Aristegui en Tio Pacheco, de cinco

aranzadas, sin linderos, venta con tributo en 1842.
Tierra y olivar de Maria del Cármen y Peregrina Ladron de
Guevara en Toribio, frente de la Alcantarilla y pago de Cabeza
del Moro, de nueve y dos y media aranzadas, sin linderos, hi-

poteca con tributos en 4807. Estacada de Miguel Ureña Diaz de Florencia en Valle, sitio, de seis aranzadas, sin linderos, reconocimiento de tributo

Arboleda y viña del mayorazgo que fundó Isabel Ponce de Leon en Valle, de una aranzada, sin linderos, reconocimiento de tributo en 1793.

Arboleda y viña del mayorazgo de Isabel Ponce de Leon en Valle, de cuatro aranzadas, sin linderes, reconocimiento de tributo en 1793.

Arboleda y viña del mayorazgo de Isabel Ponce de Leon en Valle, de una y media aranzadas, sin linderos, reconocimiento de tributo en 1793.

Tierra de Juan de Lemos en Valle, de seis fanegas, sin linderos, hipoteca en 1813.

Tierra de José Chaves Ortiz en Valle, de dos y media aranzadas, sin linderos, hipoteca en 1845.

Arboleda frutal de Diego Montes en Valle, de dos aranzadas, sin linderos, venta con tributo en 1845.

Tierra del Duque de Olivares en Valle, de nueve aranzadas, sin linderos, reconocimiento de tributo en 1797.

Viña de Manuel de la Rosa, sin nombre ni linderos, con cuatro aranzadas, hipoteca en 1768. Suerte de Domingo Perez Anzoategui en Viñas, de siete y

un cuarto aranzadas, sin linderos, venta en 1837. Suerte de Feliciano Apezechea en Viñas, de siete y un cuar-

to aranzadas, sin linderos, venta en 1837. Olivar de José Ortiz Calado en Zorreras, de dos aranzadas, sin linderos, venta con tributo en 1839.

Olivar de Domingo Perez Anzoategui en Zorreras, de dos aranzadas, sin linderos, venta con tributo en 1845. Olivar de Ana María Cabrera en Zorreras, de dos aranzadas,

sin linderos, adjudicación en 4845. Tierra de Manuel Valero en Zorreras, de una aranzada, sin linderos, venta con tributo en 1845.

URBANAS EN CASTILBLANCO.

Casa y tierra de Juan Lozano Palanco en afueras de la villa, sin número, venta en 1845.

Casa de Antonio Palomo en calle Ancha, sin número, venta en 1845.

Cuarta parte de casa de Francisco Cano en calle Ancha, sin número, venta con tributo en 1845. Casa de Juan Perez en calle Ancha, sin número, venta con

tributo en 1845. Casa de Juan Huerta Gago en calle Ancha, sin número, adquisicion en 1845.

Tercera parte de casa de Francisca Brenes en calle Ancha, sin número ni linderos, adquisicion en 1845.

Casa de María Cordero en calle Ancha, sin número, adquisicion en 1845. Casa de José Vazquez y Velazquez en calle Ancha ó de San-

Marta, sin número, venta en 1845. Cuarta parte de casa de José María Huerta y Sarmiento

en calle Ancha, sin número ni linderos, venta en 1845 Casa de Antonio Falcon Marchan en calle Ancha ó del Pozo, sin número, venta con tributo en 1845.

Media casa de Manuel Badillo en calle Ancha, sin número, venta en 1845.

Casa de Manuel, Miguel y Juana Alvarez en calle Angostillo ó de la Plaza, sin número, venta en 1845. Media casa de José Jesús Escribano en calle Angostillo, sin

número, venta con tributo en 1845.

Media casa de José Jesús Escribano en calle Angostillo, sin número, venta con tributo en 1845. Cuatro quintas partes de casa de Dolores Alvarez Brenes

en calle Angostillo ó de la Plaza, sin número, venta con tributo en 1845 Casa de Francisca, Arias en calle Atahona, sin número, ad-

judicacion en 1845. Casa de José María Moyano en calle Atahona, sin número,

venta en 1845. Media casa de Antonio Cordero en calle Cantarranas, Plazuela ó calle de Fontanilla, sin número, venta con tributo

Casa de José Jesús Escribano en calle Cantarranas ó Fontanilla, sin número, adquisicion con obligacion en 1845.

Tres cuartas partes de casa de Juan Fernandez en calle Carabina, ó Magdadalena ó Carrera, sin número, venta en 1845. Casa de Víctor Gallardo en Carabina, sitio, ó Magdalena, sin número, venta en 1845.

Dos terceras partes de casa de Juan Vilella en Carabina ó Magdalena, sin número, venta con tributo en 1845. Casa de Gertrudis Falcon Perez en Carrera ó de la Magda-

lena y Carabina, sin número, venta con tributo en 1845. Casa de Antonio Gonzalez y Gonzalez en Carrera, sin número, venta en 1845.

Casa de Lázaro Moya en Carrera, sin número, retrocesion con tributo en 1845. Parte de casa de José Falcon Perez en Carrera, sin número, venta en 1845.

Media casa de Antonio Galvez en Carrera, sin número, venta con tributo en 1845.

Tres cuartas partes de casa conocida por Carabina y Mag-dalena, de Juan Fernandez en Carrera, sin número, venta en 1845.

Casa de Juan Dominguez Soriano en Carrera, sin número, adquisicion en 4845. Pedazo de corral de Alejandro Alfonso Perez en Carrera, sin

número, venta en 1845. Casa de José Falcon Perez en Carrera, sin número, venta en 1845.

Tres cuartas partes de casa de Francisco Duran en plaza Cascon, sin número, venta con tributo en 1845. Media casa de Juan Palomo Bravo en plaza Cascon ó calle

Herreria, sin número, venta con tributo en 1845. Seis sétimas partes de la mitad de una casa de Juan Palomo Bravo en plaza Cascon ó calle Herrería, sin número, venta con

tributo en 1845. Casa de Juan Ramon Fernandez y su mujer en plaza Cascon ó calle Herrería, sin número, hipoteca en 1845.

Tres cuartas partes de casa de José Romero en plaza Cascon, sin número, venta con tributo en 1845.

Parte de casa de Juan Palomo en plaza Cascon, sin número, venta con tributo en 1845. Casa de Antonio Palomo en calle Diego Alonso, sin número,

venta con dos tributos en 4845. Casa de Juan García Galvan en calle Diego Alonso, sin número, venta con tributo en 1845.

Casa de Antonio Palemo en calle Diego Alonso, sin número, venta con tributo en 4845. Media casa de Manuel Falcon y Falcon en calle Diego Alon-

so, sin número, venta en 1845. Casa de Isabel García en calle Diego Alonso, sin número, venta con tributo en 1845.

Dos terceras partes de casa de Manuel Rodriguez Fernandez en calle Diego Alonso, sin número, venta con tributo en 1845. Mitad de casa de Francisco Falcon de la Morena en calle Diego Alonso, sin número, venta en 1845.

Casa de Juan Perez Soriano en calle Diego Alonso, sin número, adquisicion con tributo en 1845. Casa de Antonio Palomo en calle Diego Alonso, sin número,

adquisicion en 1845. Mitad de casa de José Martinez de Olivares Soriano en calle Diego Alonso, sin número, venta en 1845.

Dos terceras partes de casa de Agustin Marin en calle Diego Alonso, sin número, venta con tributo en 1845. Casa de Francisco Alvarez Cabrera en calle Fontanilla, sin

número, venta en 1845. Dos quintas partes de casa de Juana Quilez en calle Fontanilla, sin número, venta con tributo en 1845.

Casa de Juan Santos Claros y Jimenez en calle Fontanilla, sin número, venta en 1845. Casa de Agustin Galvez y su mujer en calle Fontanilla, sin

número, permuta en 1845.

Mitad de casa de Juan José Vera en calle Fontanilla, sin número, adquisicion en 1845.

Media casa de Manuel Duran en calle Fontanilla, sin número, venta en 1845.

Casa de José Fernandez Alvarez en calle Fontanilla, sin número, venta con tributo en 1845. Casa de Soledad Martin Escribano en calle Fontanilla, sin

número, venta en 1845. Casa de José Caballer en calle Fontanilla, sin número, venta con dos tributos en 1845.

Casa de Benito Castaño Palomo en calle Fontanilla, sin número, venta con tributo en 1845.

Media casa de José Lopez Sarmiento en calle Fontanilla, sin número, venta en 1845. Media casa de Antonio Cordero en calle Fontanilla, sin nú-

mero, venta con tributo en 1845. Casa de José Jesús Escribano y Palomo en calle Fontanilla,

sin número, venta en 1845. Casa de Ramon Sanchez en calle Fontanilla, sin número venta con tributo en 1845.

Casa de Antonio Sanchez Bravo en calle Fontanilla, sin número, venta en 1845. Dos quintas partes de casa de Francisco Falcon en calle

Fontanilla, sin número, venta con tributo en 1845. Casa de Francisco Sanchez Perez en calle Fontanilla, sin número, hipoteca con tributo en 1845.

Cuarta parte de casa de Ramon Sanchez en calle Fontanilla, sin número, venta con tributo en 1845.

Casa de Antonio Romero en calle Fontanilla, sin número, venta con tributo en 1845. Media casa de Manuel Gonzalez en calle Fontanilla, sin nú-

mero, venta en 1845. Casa de José Jesús Escribano en calle Fontanilla, sin nú-

mero, adquisicion con cierta condicion en 1845. Casa de Francisco Olivares Soriano en calle Fontanilla, sin número, venta en 1845.

Casa de José Haro en calle Fontanilla, sin número, venta en 1845. Quinta parte de casa de Francisco Falcon Santos en calle

Fontanilla, sin número, venta con tributo en 1845. Parte de casa de Josefa Guzman Ferro en calle Fontanilla, sin número, venta en 1845.

Media casa de Laureano Cordero en calle Fontanilla, sin número, hipoteca en 1845. Casa de Antonic María Osácaba en calle Fontanilla, sin nú-

mero, venta con tributo en 1845. Casa de María Escardiela Guzman en calle Fontanilla, sin número, venta en 1845.

Octava parte de casa de María Falcon Santos en calle Fontanilla, sin número, venta en 1845. Casa de Rosalino Comezaña en calle Fontanilla, sin número,

adquisicion con tributo en 1845. Casa de Juan Duran Masinera en calle Fontanilla, sin número, adjudicacion en 1845.

Tercera parte de casa de José Garsio y Duque en calle Fontanilla, sin número, venta en 1845. Seis octavas partes de casa de Francisco Jimenez en calle Herrería, sin número, venta con dos tributos en 1845.

Casa de José Escribano en calle Herrería, sin número, adjudicacion con tributo en 1845. Casa de Gertrudis Martin Escribano en calle Herrería, sin

número, venta en 1845. Casa de María García Hernandez en calle Herrera, Herreria ó Tahona, sin número, venta en 1845.

Tres quintas partes de casa de Dolores Escribano en calle Herrería, sin número, venta en 1845.

Media casa de Juan Palomo Bravo en calle Herrería, sin

número, venta con tributo en 1845. Quinta parte de casa de Dolores Escribano en calle Herrería, sin número, venta en 1845.

Seis sétimas partes de casa de Juan Palomo Bravo en calle Herrería, sin número, venta con tributo en 1845. Casa de Juan Ramon Fernandez y su mujer en calle Herre-

ría, sin número, hipoteca en 1845. Casa de Juan María Alvarez en calle Magdalena, sin número ni linderos, hipoteca en 1845.

Casa de Gertrudis Falcon Perez en calle Magdalena, sin número, venta con tributo en 1845. Tres quintas partes de casa de Francisco Duran en calle

Magdalena, sin número, venta con tributo en 4845. Casa de Víctor Gallardo en calle Magdalena, sin número, venta en 1845. Dos terceras partes de casa de Juan Vilella en calle Magda-

lena, sin número, venta con tributo en 1845. Casa de José Hernandez en calle Santa Marta, sin número,

venta con tributo en 1845. Casa de Antonio Bravo en calle Santa Marta, sin número, venta con tributo en 1845. Media casa de Juan Lasso en calle Santa Marta, sin número.

venta con tributo en 1845. Casa de María del Amparo Falcon en calle Santa Marta, sin número, venta en 1845.

Tres cuartas partes de casa de Estéban Falcon en calle Santa Marta, sin número, descripcion de bienes con tributo en 1845.

Casa de Josefa Castaño en calle Santa Marta, sin número. adquisicion en usufructo con tributo en 1845. Media casa de Agustin Alvarez Falcon en calle Santa Marta,

sin número, venta con tributo en 1845. Casa de José Vazquez y Velazquez en calle Santa Marta, sin número, venta en 1845. Casa de Agustin Estéban Falcon en calle Santa Marta, sin

número, venta en 1845. Casa de José Bravo en calle Nueva, sin número, venta

en 1845. Casa de José Bravo en calle Nueva, sin número ni linderos, hipoteca en 1845.

Media casa de Pedro Muñoz en calle Nueva, sin número, venta con tributo en 1845. Casa de José Perez Soriano en calle Nueva, sin número,

adquisicion en 1845. Casa de Dolores Dominguez en calle Nueva, sin número, venta en 1845.

Casa de Ciriaco Moreno y su mujer en calle Nueva, sin número, venta en 1845.

Casa de Manuel Romero Vazquez en calle Nueva, sin número, venta en 1845. Casa de José y Benito Falcon Dominguez en calle Nueva,

sin número, venta en 1845. Dos terceras partes de casa de Juan Falcon Dominguez en calle Nueva, sin número, venta con tributo en 1845. Casa de Antonio Falcon Marchan en calle Pozo ó Ancha,

sin número, venta con tributo en 1845. Casa de Manuel, Miguel y Juana Alvarez en Plaza ó calle del Angostillo, sin número, venta en 1845.

Parte de casa de José de Asís Lopez en Plaza, sin número, venta en 1845.

Media casa de Pedro Fernandez en Plaza, sin número, venta con tributo en 1845.

Setima parte de casa de Gregorio Fernandez en Plaza, sin número, venta en 1845. Parte de casa de Catalina Falcon en Plaza, sin número,

venta con tributo en 1845.

Casa de Manuela Ortega en Plaza, sin número, hipoteca con tributo en 1845.

Casa de José Jesús Escribano en Plaza, sin número, venta con dos tributos en 1845.

Cuatro quintas partes de casa de Dolores Alvarez Brenes en Plaza ó Angostillo, sin número, venta con tributo en 1845. Casa de María Cordero en Plaza, sin número, adquisicion eon cierta obligacion en 1845.

Media casa de Francisco Rodriguez, álias Bartolino, en Plaza, sin número, venta con tributo en 1845.

Cuarta y sexta parte de casa de Julian Leal en Plaza, sin número, venta con tributo en 1845.
Casa de Antonio Canalejo en Plaza, sin número, adquisi-

cion en 1845.

Tres cuartas partes de casa de Francisco Hernandez Ortega en Plaza, sin número, hipoteca en 1845.

Casa de Juan Manuel Alvarez Olivares en Plaza, sin número, venta en 1845.

Casa de Benito Lopez en Plaza, sin número, venta en 1845. Casa de Francisco Alvarez y Olivares en calle Plaza, sin número, venta en 1845.

Media casa de Lopez Duran Sanchez en calle Plaza, sin número, venta con tributo en 1845.

Cinco sétimas partes de casa de Gregorio Fernandez en calle Plaza, sin número, hipoteca en 1845.

Solar con su trascorral de Francisco Palomo en calle Plaza, sin número, adjudicacion en 1845.

Casa de José Hernandez Soriano en calle Plaza, sin número, menta con tributo en 1845.

Cuarta parte de casa de José Romero Dominguez en calle Plaza, sin número, venta con tributo en 1845. Casa de Gabriel Fernandez en calle Plaza, sin número, hi-

poteca con tributo en 1845. Casa de Francisco Jimenez y su mujer en calle Real, sin

número, donacion en 1845. Casa de Juan Falcon en calle Real, sin número, venta

en 1845. Cuarta parte de casa de Manuel Fernandez Palomo en calle

Real, sin número, venta en 1845. Cuarta parte de casa de Plácido Comesaña Falcon en calle

Real, sin número, venta con tributo en 1845. Casa de Josefa Duran en calle Real, sin número, adquisi-

eion en 1845. Casa de José Lopez Mansera en calle Real, sin número, ven-

ta en 1845. Media casa de Plácido Comesaña en calle Real, sin número, venta en 1845.

Tres cuartas partes de casa de José Berro en calle Salsipuedes, sin número, venta en 1845.

Dos octavas partes de casa de Miguel Vazquez y su mujer en calle Salsipuedes, sin número, venta en 1845. Dos octavas partes de casa de José Félix Macía Muñoz en

calle Salsipuedes, sin número, venta en 1845. Casa de Juana Vazquez en calle Salsipuedes, sin número, usufructo vitalicio en 1845.

Siete novenas partes de casa de Antonio Huerto en calle Salsipuedes, sin número, venta con tributo en 1845.

Casa de María García Hernandez en calle Tahona, Herrera ó Herrería, sin número, venta en 1845.

Casa de José Fernandez Nicolás en calle Tejares, sin número, venta en 1845. Casa de Juan Falcon Pinto en calle Tejares, sin número,

formalizacion de venta en 1845. Casa de Lúcas Rubio en calle Tejares, sitio, sin número,

venta en 1845. Casa de Rosalino Romero en calle Tejares, sitio, sin número, venta en 1845.

Casa de Antonio Pablo Falcon en calle Tejares, sin número, venta en 1845. Media casa de Francisco Falcon Galan en calle Tejares, sin

número, venta en 1845. Parte de casa de María Nuñez en calle Tejares, sin número, venta en 1845.

Media casa de María Falcon en calle Tejares, sin número, adquisicion en 1845.

Idem época antigua.

Casa de Diego Perez Gago en calle Ancha, sin número ni linderos, hipoteca en 1774. Casa de Juan Anselmo Perez en calle Ancha, sin número ni

linderos, hipoteca en 1775. Casa de Francisco Falcon en calle Ancha, sin número ni lin-

deros, hipoteca en 1777. Casa de Diego Perez Gago en calle Ancha, sin número ni

linderos, hipoteca en 1777. Casa de Miguel Casado y otro en calle Ancha, sin número ni linderos, hipoteca en 1778.

Casa de Santiago Perez en calle Ancha, sin número ni linderos, hipoteca en 1779. Casa de Juan Anselmo Perez en calle Ancha, sin número

linderos, hipoteca en 4 Casa de Diego Perez Gago en calle Ancha, sin número ni linderos, hipoteca en 1782.

Casa de José Bravo y otros en calle Ancha, sin número ni linderos, hipoteca en 1791.

Casa de José Brenes en calle Ancha, sin número ni linderos, hipoteca en 1808. Dos casas de José Brenes y Cárlos José Huerto en calles An-

cha y de la Herrería, sin número ni linderos, hipoteca en 1815. Media casa de Juan Bravo en calle Ancha, sin número ni linderos, venta en 1831.

Casa de Francisco Badillo en calle Ancha, sin número ni linderos, venta en 1837. Casa de Antonio Palacios en calle Ancha, sin número ni linderos, venta con dos tributos en 1837.

Quinta parte de la casa-hospedería de Gregorio Colmenares

en calle Ancha, sin número ni linderos, venta en 1840. Media casa de Francisco Cano en calle Ancha, sin número

ni linderos, venta en 1842. Casa de Estéban Giralde en calle Ancha, sin número ni lin-

deros, venta con dos tributos en 1841. Casa de Bernardo Romero en Carrera, sin número ni linderos, hipoteca en 1784.

Casa de Juan de Morales en Carrera, sin número ni linderos, tributo en 1788.

Casa de Juan de Morales en Carrera, sin número ni linderos, tributo en 1788. Casa de Juan Jimenez en Carrera, sin número ni linderos,

venta en 1842 Casa de Plácido Santos, sin calle, número ni linderos, hipo-

Casa de Plácido Santos, sin calle, número ni linderos, hipoteca en 1778.

Casa de Pedro Lopez Rebozado en Cascon, plaza, sin número ni linderos, hipoteca en 1785. Casa de Francisco y Bernardo Alvarez en Plaza, sin número

ni linderos, hipoteca en 1832. Casa de Francisco Alvarez y otro en calle Herrería, sin número ni linderos, hipoteca en 1833.

Casa de Francisco Alvarez y su mujer en calle Angostillo, sin número ni linderos, hipoteca en 1834.

Casa de Estéban Giralde en calle Cruz, sin número ni linros, venta con tributo en 1842.

Casa de la fábrica del Salvador en calle Real, sin número ni linderos, imposicion de tributo en 1784. Casa de Diego Jimenez en calle Diego Alonso, sin número

ni linderos, hipoteca en 1781. Casa de la fábrica del Salvador en calle Diego Alonso, sin número ni linderos, imposicion de tributo en 1784.

Casa de Francisco Badillo en calle Diego Alonso, sin número ni linderos, hipoteca en 1833. Casa de Manuel Tinoco en calle Diego Alonso, sin número

ni linderos, venta en 1844. Casa de la iglesia de la Villa en calle Fontanilla, sin número ni linderos, imposicion de misas en 1771.

Casa de la capellanía que fundó Leonor de Zúñiga en la iglesia de Almaden en calle Fontanilla, sin número ni linde-

ros, imposicion de tributo en 1774. Casa de Sebastian de Vera y otros en calle Fontanilla, sin número ni linderos, hipoteca en 1779.

Casa de Sebastian de Vera en calle Fontanilla, sin número ni linderos, hipoteca en 1780.

Casa de la fábrica del Salvador en calle Fontanilla, sin número ni linderos, tributo en 1783. Dos pares de casas de Juan de Morales en calle Fontanilla, sin número ni linderos, imposicion de tributo en 1787.

Casa de Juan de Morales en calle Fontanilla, sin número ni linderos, tributo en 1788.

Casa del patronato de Juana Rodriguez en calle Fontanilla,

sin número ni linderos, tributo en 1788. Casa del patronato de Juana de Morales en calle Fontanilla, sin número ni linderos, tributo en 4788.

Casa de Juan de Morales en calle Fontanilla, sin número ni linderos, tributo en 1789.

Casa de la cofradía del Sacramento de la Villa en calle Fontanilla, sin número ni linderos, reconocimiento de tributo en 1789.

Casa de la cofradía del Sacramento en calle Fontanilla, sin número ni linderos, tributo en 1789. Dos pares de casas de la cofradía del Sacramento en calle

Fontanilla, sin número ni linderos, tributo en 1789. Casa de la cofradía del Santísimo en calle Fontanilla, sin número ni linderos, tributo en 1789. Casa de la cofradía del Santísimo en calle Fontanilla, sin

número ni linderos, tributo en 1789. Casa de la cofradía del Sacramento en calle Fontanilla, sin

número ni linderos, tributo en 1789. Casa de Juan Perez Falcon y otro en calle Fontanilla, sin número ni linderos, hipoteca en 1793. Casa de Juan Anselmo Perez en calle Fontanilla, sin núme-

ro ni linderos, hipoteca con dos tributos en 1793. Dos casas de Manuel Alonso y otro en calles Fontanilla y

Real, sin número ni linderos, hipoteca en 1796. Casa de Juan Perez y otro en calle Fontanilla, sin número ni linderos, hipoteca en 1797.

Casa de Francisco Cordero en calle Fontanilla, sin número

ni linderos, hipoteca en 1801. Casa de Andrés Gonzalez Segura en calle Fontanilla, sin número ni linderos, venta en 1833. Casa de Manuel Moya en calle Fontanilla, sin número ni

linderos, venta en 1838. Casa de Juan de Sanz en calle Fontanilla, sin número ni linderos, venta con tres tributos en 1838.

Casa de Juan García Pacheco en calle Fontanilla', sin número ni linderos, venta con un tributo en 1840. Casa de José Hernandez Alvarez en calle Fontanilla, sin nú-

mero ni linderos, venta en 1842. Casa de Manuel Tinoco y Navarro en calle Fontanilla, sin

número ni linderos, venta en 1844. Solar de José Acuña en calle Fontanilla, sin número ni linderos, tributo en 1845. Dos casas de Juan Perez Falcon y Cárlos Velazquez en calle

Herrería, sin número ni linderos, hipoteca en 1776. Casa de Juan Perez Falcon en calle Herreria, sin número ni linderos, hipoteca en 1781.

Casa de la parroquia de la Villa en calle Herrería, sin número ni linderos, reconocimiento de tributo en 1781. Dos casas de Juan Perez Falcon y otros en calles Herreria y de la Plaza, sin número ni linderos, hipoteca en 1782.

Casa de la fábrica del Salvador en calle Herrería, sin número ni linderos, imposicion de tributo en 1784.

Casa de Juan Dominguez en calle Herrería, sin número ni linderos, hipoteca con tributo en 1787. Casa del patronato de Juan de Morales en calle Herreria, sin

número ni linderos, tributo en 1788. Casa de Alonso Lopez Cabrera en calle Herrería, sin número ni linderos, tributo en 1789.

Casa de José Perez en calle Herrería, sin número ni lindeventa en 1843

Casa de la capellanía de Diego Fernandez Portugueses en Hontonilla, sin número ni linderos, imposicion de tributo en 1785.

Casa de la cofradía del Sacramento en José Halcon, sin número ni linderos, reconocimiento de tributo en 1789. Casa de la cofradía del Sacramento en Juan Verino, sin nú-

mero ni linderos, tributo en 1789.

(Se continuará.)

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Juzgados de primera instancia.

Cabra.

"D. Rafael Serrano y Lora, Juez de primera instancia de esta ciudad &c. Por este edicto, que se insertará en el Boletin oficial de la provincia y

GACETA DE MADRID, cito, llamo y emplazo á los acreedores de D. Mariano Barranco y Alguacil, vecino y del comercio de esta ciudad, para que se presenten en la sala-audiencia de este Juzgado el 6 de Marzo próximo, á las diez de la mañana, con el título de sus créditos para celebrar la junta de que trata el art. 507 de la ley de Enjuiciamiento civil; bajo apercibimiento de no ser admitidos los que no presentaren los citados títulos, y que al que no comparezca le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Cabra 5 de Febrero de 4872.—Rafael Serrano.—Por mandado de S. S., Melchor Manrique.

Castroreriz.

D. Inocencio Ruiz Capilla, Juez de primera instancia de la villa de Castrojeriz y su partido, con la consideracion de ascenso.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Cesáreo Viñe Gutierrez, natural de Belbimbre, soltero, labrador y de 22 años de edad, para que en término de ocho dias comparezca en este mi Juzgado y Escribanía del actuario á fin de hacerle saber la sentencia dictada en la causa que contra el mismo se sigue por denuncia de Pedro Carrera y otros sobre desobediencia á los mandatos de la Autoridad.

Dado en Castrojeriz á 12 de Febrero de 1872.—Inocencio Ruiz Capilla.=Por su mandado, Eustasio Escribano.

Madrid.—Audiencia.

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia de esta capital, se cita, llama y emplaza por primer pregon y edicto y término de nueve dias á Tomasa Collantes para que se presente en la audiencia de S. S., sita en la planta baja del Palacio de Justicia, á responder á los cargos que la resultan en causa que se la instruye por abandono de una niña en la Plaza Mayor; bajo apercibimiento que de no verificarlo la parará el perjuicio que haya lugar.=P. Lopez.

En virtud de providencia del Sr. D. Francisco Caracciolo Mansi, Magistrado de Audiencia de fuera de Madrid y Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia, se cita, llama y emplaza á un tal Arturo que en el año de 1868 estuvo de huésped en la casa de Doña Mónica Abad, calle de Relatores, núm. 43, cuarto segundo, para que en el término de nueve dias se persone en este Juzgado y Escribanía del actuario á prestar declaracion en causa contra Manuel Gasco por robo; pues en otro caso le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 8 de Febrero de 1872. El actuario, Facundo Sos.

Madrid.— Hospicio.

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito del Hospicio de esta capital, se cita, llama y emplaza por tercera y última vez á D. Ramon Sola Barren para que en el término de nueve dias comparezca en este Juzgado á prestar una declaración en causa criminal que contra el mismo se instruye por estafa; bajo apercibimiento que de no comparecer se le declarará rebelde y contumaz, y le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 13 de Febrero de 1872.- El Escribano, Marrodan.

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito del Hospicio de esta capital, se cita, llama y emplaza por tercera y última vez á Luis Palacios y Uriarte para que en el términe de nueve dias se presente en este Juzgado para hacerle una notificacion en causa que contra el mismo se sigue por estafa; bajo apercibimiente que de no comparecer se le declarará rebelde y contumaz, y le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 13 de Febrero de 1872. El Escribano, Marrodan.

Madrid.—Hospital.

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito del Hospital de esta capital, se convoca á junta general á todos los acreedores de D. Paulino Llanos y Espinosa, vecino y del comercio de la misma, para tratar en ella de la quita y espera solicitada por el deudor comun. Y para que tenga efecto dicha junta se ha señalado el dia 28 del actual, á las dos de su tarde, en la audiencia de S. S., sita en las Salesas Reales; previniéndose á los acreedores concurran con los títulos justificativos de sus respectivos créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en la junta en otro caso.

Madrid 10 de Febrero de 1872 .- El actuario, Licenciado Bruno On-X-1271

Madrid.—Universidad.

En virtud de providencia del Sr. D. Francisco García Franco, Magistrado de Audiencia de fuera de Madrid y Juez de primera instancia del distrito de la Universidad de esta capital, se cita, llama y emplaza por una sola vez y término de 30 dias á José García y García, natural de Merillés, en Tineo, soltero, labrador, de 45 años, á fin de que se persone en dicho Juzgado y Escribanía de D. Juan Vivó á dar sus descargos en causa que se le sigue por robo; apercibido que de no hacerlo se le declarará rebelde.

Madrid 43 de Febrero de 4872. El Escribano, Juan Vivó.

Navalcarnero.

En virtud de providencia del Sr. D. Gregorio de la Morena, Juez municipal é interino de primera instancia en este asunto de la misma y su partido por incompatibilidad del propietario, dictada en causa pendiente por extravío de dos balijas que conducian la correspondencia pública correspondiente á los pueblos de Villamantilla y Chapinería, la noche del 19 de Noviembre de 1870, se ofrece dicha causa á todas las personas que hubiesen sufrido perjuicios con aquel motivo, señalándolas el término de 45 dias para comparecer en este Juzgado á contestar sobre ello; y trascurrido dicho término sin hacerlo se dará á la causa el

curso correspondiente. Dado en Navalcarnero á 7 de Febrero de 1872.=Licenciado Gregorio de la Morena.=Por mandado de S. S., Vicente Hernandez.

En virtud de providencia del Sr. D. Gregorio de la Morena, Juez municipal é interino de primera instancia del partido en este asunto por incompatibilidad del Sr. Juez propietario, se cita, llama y emplaza por este segundo edicto y término de nueve dias á Félix García Baquero, natural de Moeda de la Jara, y soldado que era del regimiento infantería de Luchana, núm. 28, primer batallon, primera compañía, y cuyo paradero se ignora, para que dentro de dicho término comparezca en este Juzgado á nombrar Abogado que le defienda en la causa criminal que se le sigue por desacato á la Autoridad; con apercibimiento que de no hacerlo se seguirá la causa en su rebeldía, entendiéndose las diligencias sucesivas con los estrados del Tribunal y parándole el perjuicio que haya lugar.

Dado en Navalcarnero á 9 de Febrero de 1872.-Licenciado Gregorio de la Morena. = Por mandado de S. S., Vicente Hernandez.

Pola de Laviana.

El Dr. D. Manuel J. Ladreda, Comendador de la Real Orden de Isabel la Católica y Juez de primera instancia de Laviana, provincia de Oviedo. Por el presente edicto llamo, cito y emplazo á D. Nicolás José Jacqui-

not, vecino que fué de Darney, en Francia, y cuyo domicilio es desconocido en la actualidad, para que como liquidador de la antigua Sociedad Hullera de Santa Ana comparezca en este Juzgado dentro de nueve dias por medio de Procurador y direccion de Letrado á contestar á la demanda de tercería de dominio de los bienes embargados de la citada Sociedad á peticion de D. Ignacio Herrero y compañía, vecino de Oviedo, propuesta por D. Gaspar Martinez y Fernandez, vecino de París;

con apercibimiento que de no hacerlo se continuará el pleito en su rebeldía y le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en la Pola de Laviana á 8 de Febrero de 1872.-Manuel J. Ladreda.=Por su mandado, José de Latorre. X-1272

Villadiego.

D. Luis Guerra Franco, Juez de primera instancia de Villadiego y su partido.

Hago saber que en el juicio de concurso voluntario de acreedores pendiente en este Juzgado á instancia de D. Macario Fernandez Luengas, ya difunto, vecino que fué de Arenillas, he acordado por auto de este dia convocar á junta con objeto de dar cuenta de los estados de graduacion, discutir los créditos que comprendan y votarles para el dia 42 de Marzo próximo, y hora de las diez en punto de su mañana, en la sala-audiencia de este Juzgado. En su virtud por el presente edicto se cita, llama y emplaza á los acreedores cuyos créditos han sido reconocidos en el mismo para que concurran á la expresada junta en el dia, punto y hora designados; pues de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Villadiego á 8 de Febrero de 1872.-Luis Guerra.-Por su mandado, Guillermo Rico.

SOCIEDADES.

Nueva Sociedad de Seguros mútuos contra incendios de casas en Madrid.

Junta directiva provisional.

Esta Sociedad celebrará junta general el domingo 18 del corriente, á la una de su tarde, en el salon del Banco de España, para la lectura de la Memoria relativa al período de su constitucion y para el nombramiento de su Direccion definitiva; lo que se pone en conocimiento de los señores socios á fin de que se sirvan concurrir con la papeleta que se les repartirá al efecto.

Madrid 7 de Febrero de 1872.—El Secretario, Alejandro Ramirez de Villa-Urrutia. X—1248—2

Sociedad Española de Crédito Comercial.

Oficinas, calle de Cláudio Coello, núm. 15, segundo.

No habiéndose depositado hasta el dia de hoy número bastante de acciones para que pueda celebrarse la junta general ordinaria convocada para el dia 3 de Marzo próximo, tendrá esta definitivamente lugar á la una de la tarde del 10 del mismo mes en el local de costumbre, calle de Villanueva, núm. 7, bajo, y sus acuerdos serán válidos y obligatorios para todos los accionistas, sea cual fuere el número de estos que asistan á la

Continúa abierto hasta el dia 9 de Marzo próximo el depósito prévio de 20 acciones cuando ménos que los estatutos sociales exigen para poder asistir á la junta general.

Madrid 3 de Febrero de 1872.—Por la Sociedad Española de Crédito Comercial, el Director, Jacinto María Ruiz. X-1231-4

NOTICIAS OFICIALES.

Bolsa de Madrid.

Cerizacion oficial de 14 de Febrero de 1872, comparada con la del dia anterior.

W	CAMBIO AL CONTADO.		
Fondos públicos.	DIA 13.	DIA 14.	
Rentaperpétua al 3 por 100	28'20	28.20-15	
pequeños.	28,30	28 25-20	
dem exterior al 3 por 100	32'80	33'00-32'70	
Deuda del personal	41'00	41'00	
Billetes hipotecarios del Banco de Espa-	1 1		
ла, 2 série	100'00	99'90-100'00	
Zenos del Tesoro, de 2.000 rs., 6 por 400			
interés anual	78 55	78'40-35	
no publicado	78'45	»	
Idem id.—En cantidades pequeñas.	78'50	78'50-60	
Resguardos al portador de la Caja de			
Depósitos	×	78'00	
no publicado.	78'00	>	
Obligaciones generales por ferro-carri-			
les, de 1.000 rs	56'25	56'25-20	
Idem id. id., de 20.000 rs	56.00	»	
Idem id. de Alar á Santander, de 2.000	1 }		
reales	»	55'50	
Acciones del Banco de España		*	
no publicado.	174 50	174'50	

Cambios oficiales sobre plazas del reino.

	DAÑO.	BENEFICIO.		DAÑO.	BENEFICIO.
Albacete	par.	э	Lugo	par p.	×
Alicante	*	1 [4	Máľaga	par.	»
Almería	*	1[4	Murcia	par.	, »
Ávila	413 p.	>	Orense	par.	»
Badajoz	*	4 [2 d.	Oviedo	·»	118
Barcelona	4 X)	4 j4 p.	Palencia	»	114
Bilbao	20	112	Pamplona	>>	114 d.
Búrgos)	1 2	Pontevedra	»	118
Cáceres	par.	»	Salamanca	114	, ,
Cádiz	'n	818	San Sebastian.	*	1/2
Castellon	par.	»	Santander	>	3 8
Ciudad-Real	1 14 p.	29	Santiago	Y9	114
Córdoba	par.	.>>	Segovia	par p.	»
Coruña	· *	112	Sevilla	par p.	114
Cuenca	ж	» ·	Soria	par p.) (T
Gerona	114) »	Tarragona	par p.	4 <u>7</u> 8
Granada	114) a	Teruel	,	. 1 [O
Guadalaiara I	3 4	>	Toledo	par.	>
Huelva	3	x	Valencia,	ραι. »	
Huesca	39	414	Valladolid	» l	3[8
Jaen	par.		Vitoria		114
Leon	par.	, a	Zamora.	*	1[2
Lérida	par.	,	Zaragoza	1 (4	»
Logroño	par.	1 1 8	Zaragoza	39	1[4

Cambios oficiales sobre plazas extranjeras.

Londres, á 90 dias fecha, 4945. París, á 8 dias vista, 549-548.

Observatorio de Madrid.

Observaciones meteorológicas del dia 14 de Febrero de 1872.

		ALTURA	yhumeda	RATURA d del aire.			BETADO	
HORAS.		del baróme- tro reducida á 0° y en mi-	TERMÓMETRO		v clase del viento.		del cielo.	
		limetros.	seco.	humede- cido.	y orașe de			
	š de la m.	700,05	6,8	6,6	s. s. e	Brisa	C.º, llueve.	
	🤋 de la m.	709,02	7,4	7.0	S	B.a fte.	Idem id.	
ı	12 del dia.		8,%		S. S. O.			
	3 de la t.		9,3		S. S. E			
1	6 de la t.		7,2				C.*, llueve.	
١	9 de la n.	698,39	6,8	5,8	0	Idem	Cubierto.	
	Temperatur	a máxima d	lel aire, á	ila somb	ra		., 9,5	
	Idem minin	na de id		. 		, 	6,0	
	I	Diferencia					3,5	
1	Temperatur	a minima d	e la tierra	e, á cielo	descubier	rto	4,8	
1	ldem maxin	na al sol, á	1,47 metr	os d e la i	tierra		10,1	
Ì		ntro de una						
1		Diferencia						
1	Lluvia en la	ıs 24 ültimas	s horas,	en milím	etros		47,2	

Desvachos telegráficos recibidos en el Observatorio de Madrid sobre elestado aimosférico à las nueve de la mañana en varios puntos de la Peninsula y del extranjero el dia 14 de Febrero de 1872.

LOCALIDADES.	ALTURA barométri- ca á 0° y al nivel del mar en mi- límetros.	WEMPERA WURA on grados contesi- males.	del viento.	FUBRZA del viento.	ESTADO del cielo.	ESTADO* delamor.
Bilbao Oviedo Coruña, 8 h. Santiago Oporto Lisboa	754,0 » 755,5 752,3 761,0 »	11,9 3 10,0 9,5 9,7	s. o s. o	Brisa	Cubierto Despejado. Lluvia N.º, lluvia	Tranq.*
Badajoz 5. Fern., 8 h. Sevilla Tarifa Granada Alicante	758,5 755,3 751,3 759,0 760,2	» 44,2 44,2 ** ** ** ** ** ** ** ** ** ** ** ** *	S. E	V.º fte Brisa Idem Calma	C.º, li.ª llu.ª Lluvia Cubierto Idem Celajes	» Rizada. » Tranq.ª
Murcia Valencia Palma Barcelona. Zaragoza Soria	760,4 759,7 760,8 760,0	11,1 13,2 12,2 10,5 8,0	0 0 5	Brisa Calma Brisa Idem	Nubes Despejado . Celajes Cubierto Lluvia	Idem.
Búrgos Valladolid Salamanca Madrid Escorial Ciudad-Real	757,3 759,2 754,1 757,6 761,4 760,1 759,9	3,0 4,2 4,4 7,4 4,0 8,0 9,5	S. O S. O	B.* ite Calma Idem	C.°, lluvia Lluvia Lloviendo. C.°, llueve N.², lluvia Lluvia fte Nubes)))))))
Brest (8 h.) Beyona (id.),	. э	o, o	» »	» »))	» 20

Direccion general de Correos y Telégrafos.

Segun los partes recibidos, aver llovió en Albacete, Avila, Cáceres, Córdoba, Coruña, Guadalajara, Logroño, Segovia, Sevilla, Soria, Vitoria y Zamora.

Ayuntamiento popular de Madrid.

Del parte remitido en este dia por la Intervencion del Mercado de granos y nota de precios de artículos de consumo resulta lo signiento: Carne de vaca, de 13 á 14 pesetas la arroba; á 0.64 la libra, y á 1'55 el kilógramo.

Idem de carnero, á 0'75 pesetas la libra, y á 1'45 el kilógramo. Idem de ternera, á 1'37 pesetas la libra, y á 2'97 el kilogramo. Tocino añejo, á 18'50 pesetas la arroba; á 3'82 la libra, y á 1'78

Idem fresco, á 13 pesetas la arroba; á 0'76 la libra, y á 1'65 el kiló-Idem en canal, de 45'75 á 16'37 pesetas la arroba, y de 1'42 á 1'58 el kilógramo.

omo, á 25 pesetasla arroba; de 1'11 á 1'23 la libra, y de 2'41 á 2'67 el kilógramo. Jamon, de 49 á 21'50 pesetas la arroba; de 4'42 á 4'25 lalibra, y de 2'43 a 2'74 el kilógramo.

13 à 271 el Kliogramo. Pan de dos libras de 0'41 á 0'47 pesetas, y de 0'44 á 0'51 el kilógramo. Garbanzos, de 5 á 15 pesetas la arroba; de 0'23 á 0'64 la libra, y de 0'50 á 4'39 el kilógramo. Judías, de 4 á 6'50 pesetas la arroba; de 0'23 á 0'35 lalibra, y de 0'50

1001as, de 4 a 6 50 pesetas la arroba, de 0 29 á 0 35 lalibra, y de 0 63 á 0 76 el kilógramo.

Arroz, de 5 50 á 8 pesetas la arroba; de 0 29 á 0 35 lalibra, y de 0 63 á 0 76 el kilógramo.

Lentejas, de 4 à 5 50 pesetas la arroba; de 0 23 á 0 29 lalibra, y de

0,50 á 0'63 el kilógramo.

Carbon vegetal, de 4'25 á 4'50 pesetas la arroba, y de 0'10 á 0'43 el

kilógramo.
Trigo, de 12'75 á 14'25 pesetas la fanega, y de 23'08 á 25'72el Cebada, de 675 á 725 pesetas la fanega, y de 4222 á 1342 el hestólitro.

Nota.—Reses degolladas ayer

Vacas.		
Carne	ros 533	
Terner	ras	
Cerdo	S 344	
	TOTAL	
1	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	
oras	454.809.—Idem en kilógramos	69.833'3

Resultado de la recaudacion del arbitrio sobre articulos de comer, beber y arder obtenida en el dia de ayer.

Su peso en li

PUNTOS DE RECAUDACION. Ptas. Cents. Toledo..... Segovia..... 523'12 1.559'54 531'31 Bilbao. Estacion del Mediodía. Diligenciás y correos.

Matadero.—Arbitrio sobre las carnes.

Idem ganado de cerda... 4.656'85 66'74 226'80

Lo que se anuncia al público para su conocimiento. Madrid 14 de Febrero de 1872.—El Alcalde Presidente, Marqués de

TOTAL....

11.020'91

Estado de los ingresos y pagos verificados en la Depositaría de esta villa en el dia de la fecha.

INGRESOS.

CAPÍTULOS DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL.	Ptas. Cénts.
Rentas, propieda- des, derechos y capitales	2 12'37
Arbitrios 1. Sobre servicios municipales.	3.419'80
Impuesto sobre los artículos de comer, beber y arder, recaudado en las oficinas que se citan, y son	9 Ex- 605'32 1.888'40 290'39 368'99 día. 6.082'04 3.364'04
	57.093'92

Madrid 3 de Febrero de 1872.—El Depositario, Manuel Ortiz y Ro-jas.—Conforme.—El Contador, Eugenio Liberto de Arana.—V.º B.º—El

Estado de los ingresos y pagos verificados en la Depositaria de esta villa en el dia de la fecha.

INGRESOS.

C	APÍTULOS DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL.	Ptas. Cénts.
Impuesto sobre les	Puerta de Toledo	1.492'50
artículos de co-	tremadura	680'49
mer, beber yar-	Idem de Atocha, en la de Valencia	2.065'98
der . recaudado	(Idem de Alcalá, en la de Aragon	703.73
en las oficinas		332'78
oue se citan u	Estacion del Ferro-carril del Mediodía	6.128'65
son	Idem id. del Norte	3.099.55
	Idem id. del Norte	49'58
	•	14.553'26

Madrid 4 de Febrero de 1872.—El Depositario, Manuel Ortiz y Ro-jas.—Conforme.—El Contador, Eugenio Liberto de Arana.—V.° B.°—El Alcalde.

PARTE NO OFICIAL.

Hoy, á las nueve de la noche, continuará discutiendo la seccion de Ciencias morales y políticas del Ateneo científico y literario el tema sobre si son racionales y justas las relaciones que hoy existen sobre el capital y el trabajo industrial; y en el caso de que no lo sean, qué medios podrian adoptarse para mejorarlas. Está en el uso de la palabra el Sr. Figuerola, y además la tienen pedida los Sres. Pelayo Cuesta, Perier, Vidart, Uña y Arias Giron.

Mañana, á las nueve de la noche, dará principio á sus conferencias en el Ateneo científico y literario sobre la . Ciencia prehistórica» el Sr. D. Juan Vilanova; y á las diez el Sr. Don Juan Lopez Serrano disertará acerca de la «Filosofía del Derecho.

El sábado, á las ocho, el Sr. D. Ricardo Keys explicará idioma inglés; á las nueve el Sr. D. Emilio de Alcaráz tratará de sus Estudios económicos, y á las diez el Sr. D. Juan Valera continuará sus lecciones relativas á la Historia de la literatura europea en el siglo XIX.

La Academia de Jurisprudencia celebra sesion prácticapública mañana viernes, á las ocho de la noche. Terminada la discusion de la Memoria del Sr. D. Angel Rubio é Ibañez sobre la Existencia de la cuarta Falcidia y Trebelianica, el Excelentísimo Sr. D. Cristóbal Martin de Herrera, Presidente de la Academia, hará el resúmen de tan importante debate.

Santos del dia.

Santos Faustino y Jovita, hermanos, mártires. Cuarenta Horas en el Hospital de Italianos.

Espectáculos.

TEATRO NACIONAL DE LA OPERA.-A las ocho de la noche.-Funcion 89 de abono.—Turno 2.º impar.—L'Affricana.

TEATRO DEL CIRCO.—A las ocho y media de la noche.—Funcion 139 de abono. - Turno 1.º impar. - La mujer compuesta....-

Teatro de la Zarzuela. — A las ocho y media de la no-che. — Funcion 8.º de abono. — Turno 2.º — El primer dia feliz.

TEATRO DE LA ALHAMBRA.—No se ha recibido el anuncio. Agradecida la compañía italiana que actúa en este teatro á la constante proteccion que el público de esta capital le viene dispensando, y animada de los más ardientes deseos de corresponder al favor y simpatias que ha logrado alcanzar, tiene el honor de poner en su conocimiento que bajo la iniciativa de la señorita Pasquali ha determinado abrir un cuarto y último abono por 30 representaciones bajo las condiciones siguientes:

	IIS. VII.
Palcos plateas sin entrada, á diario	1.2 00
Palcos plateas sin entrada, turno par ó impar.	700
Palcos plateas sin entrada en cuarto turno	350
Butacas con entrada, á diario	240
Butacas con entrada, turno par ó impar	140
Butacas con entrada en cuarto turno	70

SALON ESLAVA (Pasadizo de San Ginés, núm. 3). — A las ocho de la noche. La mujer de tres maridos. El primer beso.

Lo que sobra a mi mujer.—Baile.
TEATRO MARTIN (Santa Brigida, núm. 3).—A las ocho de la noche.—Funcion 152 de abono.—Turno par.—Nadar entre dos aguas.—Baile.—A las nueve.—Primer acto de Hija y madre.—Baile.—A las diez.—Segundo acto de id.—Baile.—A las once.-Tercer acto de id.-Baile.

Teatro de Variedades.—A las ocho de la noche.—La hija de su yerno.—Eclipse de luna.—Amarse y aborrecerse.—El ramo de lilas.

Teatro del Recreo.—A las ocho de la noche.—Las gracias de Gedeon.—El carnaval de Sevilla.—Acertar mintiendo.

IMPRENTA NACIONAL.